



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXX - N° 163/20 – 24 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA  
Secretario de Economía y Finanzas: C.P. Brenda TOMASEVICH  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretario de Turismo: a/c. Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretaria de Cultura y Educación: María José CALDERÓN  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Damián Alejandro DE MARCO  
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 666/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la obra: "Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa FRANCISCA GONZÁLEZ.

Que mediante Informe D.I.O.P. N.º 105/2019, obrante a fs.345/348, el inspector de la obra indica que la empresa contratista ha presentado el Plan de Trabajo y Curva de Inversión, prestando conformidad con las tareas programadas en el plazo establecido.

Que el Jefe Dpto. Inspección, Arquitectura y Vía Pública A/C de la Dirección de Obras Públicas eleva el informe antes mencionado y el Subsecretario de Obras Publicas autoriza a continuar con el trámite, a fojas 345.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a Fs 347/348, respectivamente, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente, encuadrando dicho procedimiento dentro de los alcances del artículo 25º de la Ley Nacional N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N.º 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PUBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones presentado por la empresa FRANCISCA GONZÁLEZ, para la ejecución de la obra: "Playón deportivo en B° Mirador del Beagle", obrante a fojas 347/348 respectivamente, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo primero y a la Inspección de la obra, con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **271** /2019.

mm
55

*[Firma manuscrita]*

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLAN DE TRABAJOS Obra: PLAYÓN DEPORTIVO EN B° MIRADOR DEL BEAGLE

LICITACIÓN PRIVADA N° 13/19 PÚBLICA O.P.N° 666/2019

OBRA: USHUAIA - PLAYON DEPORTIVO EN B° MIRADOR DEL BEAGLE

INICIO DE OBRA: 25/03/2019 FECHA DE FINALIZACIÓN 24/05/2019

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR ÍTEM	% INCIDENCIA TOTAL	25/3 al 31/3	01/04 al 30/04	01/05 al 24/05
1	TRABAJOS PRELIMINARES	\$43.102,00	1,929	\$ 43.102,00		
2	DEMOLICIONES Y RETIROS	\$20.084,00	0,899	\$ 20.084,00		
3	MOV. SUELOS	\$127.724,00	5,716	\$ 127.724,00		
4	SOLIDOS	\$869.428,00	38,912	\$ 242.570,41	\$ 174.755,03	\$ 452.102,56
5	CERCO	\$926.514,00	41,467		\$ 648.559,80	\$ 277.954,20
6	EQUIPAMIENTO	\$67.204,00	3,009		\$ 33.602,00	\$ 33.602,00
7	INSTALACIÓN ELECTRICA	\$180.306,00	8,068		\$ 144.244,80	\$ 36.061,20
<b>TOTAL COSTO-COSTO MONTO DE LA OBRA</b>		<b>\$2.234.362,00</b>	<b>100%</b>			

Importe Parcial	\$ 433.480,41	\$ 1.001.161,63	\$ 799.719,96
Avance Acumulado	\$ 433.480,41	\$ 1.434.642,04	\$ 2.234.362,00
Porcentaje Parcial	19,6%	64,3%	16,4%
Importe Acumulado	19,6%	84%	100%



*[Signature]*  
MMO Fernandez Carlos Norberto  
MP 338 RCP 608  
Cel. (2901) 15536584

**TOTAL OFERTA: SON PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 2.234.362,00)**

M.M.O. BLAZ MARCOS  
Inspector de Obras  
D.O. Municipalidad Ushuaia

Francisca Gonzalez  
Titular FG Services  
DNI 7.450.940

*[Signature]*  
ES COPIA FIE  
Juan Carlos B. CEEDA  
Jefe Depto. de Planificación  
D. Ushuaia P.  
Municipalidad de Ushuaia

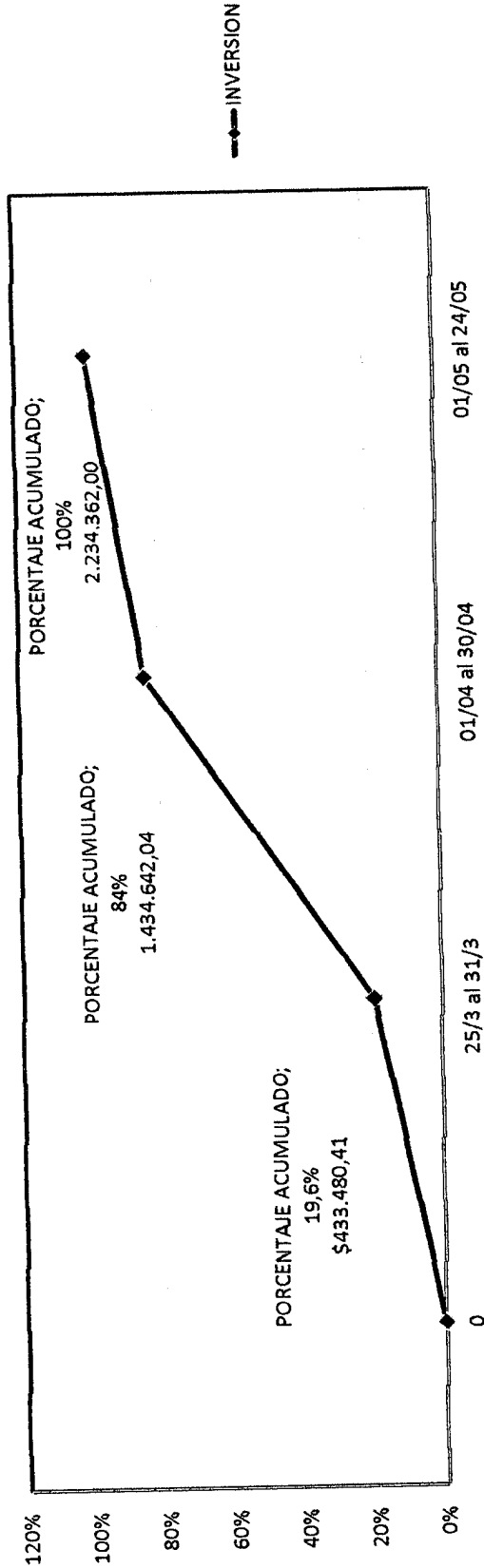


*[Signature]*  
MMO Fernandez Carlos Norberto  
MP 338 RCP 608  
Cel. (2901) 15536584

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
**OBRA: USHUAIA - PLAYON DEPORTIVO EN B° MIRADOR DEL BEAGLE**  
Licitación Privada N° 13/2019 PÚBLICA O.P.N° 666/2019  
INICIO DE OBRA: 25/03/2019 FECHA DE FINALIZACIÓN 24/05/2019

**CURVA DE INVERSIÓN**

### CURVA DE INVERSIÓN



*[Signature]*  
Francisca González  
Titular FG Servicios  
DNI 17.430.840

*[Signature]*  
M.M.O. DIEZ VARGAS  
Inspector de Obras  
D.O. Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
Juan Carlos BOBEDA  
Jefe de Administración  
D.A.S.P.E.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Planificación e Inversión Pública

272

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte De Perón"

USHUAIA, 12 ABR 2019

VISTO: El expediente CG N° 2629/2019, del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 370/2019, de fecha 25/02/2019, se ratificó el Acta Co.P.A.R.L. N° 1819, mediante la cual se le otorgaba al empleado Santiago Salvador VELASCO TUREO, Legajo N° 3379, en el marco del artículo 35.2 inciso f) del CME, "Situaciones no previstas", una licencia sin goce de haberes a partir del día dos (2) de enero de 2019 y hasta el día dos (2) de marzo de 2019.

Que el empleado en cuestión debía reintegrarse a su puesto de trabajo, a partir del día 06/03/2019, situación ésta que no ocurrió, y que motivara que la Dirección de Bienestar de Personal, intimara a dicho agente para que justifique sus inasistencias de los días 6, 7 y 8 de marzo del corriente, y posteriormente fue notificado para justificar sus inasistencias al día quince (15) de marzo del corriente, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio.

Que se presentó la Abogada Marisa Mabel GONZALEZ, invocando gestoría procesal respecto del Sr. Santiago VELASCO TUREO y en relación a la intimación cursada con fecha 12 de marzo del cte., denunció que el empleado referido haría uso de la Licencia Anual Reglamentaria.

Que mediante Nota N° 772/2019 Letra: MUN.U. dbp., la Dirección de Bienestar de Personal, le hizo saber a la Dra. Marisa Mabel GONZALEZ, que no se había acompañado el formulario de solicitud de Licencia Anual Reglamentaria, invocado en la presentación que efectuara, razón por la cual no se le daría curso a dicha solicitud, hasta tanto no sea acompañado dicho formulario.

Que encontrándose dicho agente en la decimoctava (18º) falta injustificada, la Dirección de Bienestar de Personal intimó mediante Cédula de Notificación, debidamente diligenciada el día 03/04/2019, para que el agente Santiago Salvador VELASCO TUREO, justifique las inasistencias incurridas desde el 06/03/2019 al 29/03/2019, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención mediante Dictamen

///.2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Planificación e Inversión Pública

272

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte De Perón"

///.2.

S.L. y T. N°157/2019, manifestando que ante la irregularidad enunciada, correspondería ordenar la sustanciación de un Sumario Administrativo en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, en relación a las faltas injustificadas y presunto abandono de servicio, incurrido por el empleado municipal Legajo N° 3379, Santiago Salvador VELASCO TUREO, a los efectos de dilucidar el hecho referenciado, determinar si éstos constituyen irregularidad administrativa y/o disciplinaria y así, proponer las sanciones disciplinarias que pudieren corresponder, por incumplimiento de los Deberes y Obligaciones previstos en el artículo 26, incisos 26.1, 26.2, 26.20 y, artículo 87.1 inciso b) y c) del Régimen Disciplinario del Convenio Municipal de Empleo, Ordenanza Municipal N° 3248, sugiriendo que se designe a cargo de la presente investigación, al jefe de la Oficina de Sumarios dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, agente COY Gustavo Daniel, Legajo N° 1128.

Que la suscripta comparte y por lo tanto hace suyo el criterio sustentado por el Servicio Jurídico Permanente, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los arts. 82° a 89° del Convenio Municipal de Empleo, arts. 25° y 27° del Anexo I del Decreto Nacional 1798/80, Decreto Municipal N° 1838/2016 y, art. 153 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA****RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Instruir Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos relacionados con el Agente Municipal, Legajo N° 3379 Santiago Salvador VELASCO TUREO, quien se encontraría con faltas injustificadas desde el 6 de marzo del corriente año, e incurso en presunto abandono de servicio. Ello por los motivos expuestos en el exordio y en el Dictamen S.L. y T. N° 157/2019.

ARTICULO 2º.- Designar a cargo de la presente investigación, al Jefe de la Oficina de

///.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Planificación e Inversión Pública

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte De Perón"

///.3.

Sumarios, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, Gustavo Daniel COY, Legajo N° 1128.

ARTICULO 3°.- Notificar al Instructor con copia de la presente y remisión de las actuaciones.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Oficina de Sumarios e Informaciones Sumarias de la Secretaría Legal y Técnica con copia de la presente, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación, archivar.

**RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 272/2019.-**

NS  
PA



Dra. Gabriela MUNIZ SCCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

273

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 1834/2019, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: Renovación del Parque Recreativo Municipal "Prof. H. A. Schulz", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 11.368.890,00).

Que el día cinco (5) de abril de 2019, a las 11:00 horas, se realizó la apertura de las propuestas recibidas para la ejecución de la obra antes mencionada.

Que en consecuencia es oportuno nombrar a la Comisión de Estudios de las Ofertas que analice las propuestas presentadas, la que estará conformada por tres empleados municipales.

Que a fojas 472 (vuelta), la Secretaria de Planificación e Inversión Pública indica los empleados municipales que integrarán la Comisión de Estudios.

Que los empleados municipales, M.M.O. Iván MARTIN, Legajo N° 3233, Arq. Martín PETRINA, Legajo N° 3886 y Arq. Pablo PACHECO CHECA, Legajo N° 3912, reúnen las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias para desempeñarse en tal función.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IX del Decreto Municipal N° 1962/2015 y Decreto Municipal N° 1841/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión de Estudios de las Ofertas presentadas para la ejecución de la obra: Renovación del Parque Recreativo Municipal "Prof. H. A. Schulz", a los empleados municipales, M.M.O. Iván MARTIN, Legajo N° 3233, Arq. Martín PETRINA, Legajo N° 3886 y Arq. Pablo PACHECO CHECA, Legajo N° 3912,

1/2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2/2

a partir de su notificación y sin perjuicio de sus obligaciones habituales.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un plazo de tres (3) días a la Comisión de Estudios designada, para expedirse sobre el particular, de necesitar dicha comisión aclaraciones de los distintos proponentes se prorrogará el mismo.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los empleados municipales indicados en el artículo primero del contenido de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e. I.P. N° 273' /2019.

eh
<i>eh</i>



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 ABR 2019

VISTO el expediente O.P. N° 2701/2019, del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.P.e I.P. N° 222/2019, se aprobó el Certificado de Obra N° 02 de la obra: "Bacheo y Repavimentación Calles Congreso Nacional, Lapataia y Gobernador Godoy ", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 7560/2018 y cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., y se indicó que " ... el gasto será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera".

Que, por razones presupuestarias, corresponde modificar las partes pertinentes de la Resolución S.P. e I.P. N° 222/2019, a los efectos de que "el gasto sea afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera" y que el importe de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 50/100 (\$ 17.761.830,50) sea cancelado con "recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en los artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

f ARTÍCULO 1°.- Sustituir el octavo considerando de la Resolución S. P. e I.P. N°

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

222/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

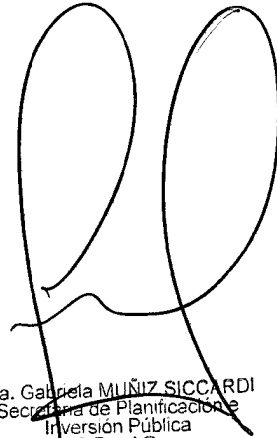
ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 4° de la Resolución S.P. e I.P. N° 222/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 50/100 (\$ 17.761.830,50) será cancelado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 274 /2019.



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planeación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**275**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 15 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3499/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 1, correspondiente a la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calles Kuanip y  
Karukinka", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 10056/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ING.  
LISARDO V. CANGA S.A. mediante Decreto Municipal N° 337/2019, en la suma de  
PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO  
CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 12.378.157,50), suscribiéndose, en  
consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° 13665 y aprobado por  
Decreto Municipal N° 459/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01, por los trabajos  
ejecutados desde el día 21/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES  
SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE  
CON 50/100 (\$ 2.745.377,50).

Que el importe del certificado de obra N° 1, asciende a la suma de  
PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL  
TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.745.377,50) a valores básicos  
de contrato.

Que corresponde deducir la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y  
SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 88/100 (\$ 137.268,88)  
equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra para ir  
integrando el fondo de reparos de la misma, en virtud de lo establecido en el Pliego  
de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la  
factura tipo B N° 0002-00000378 por la suma de PESOS DOS MILLONES

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

-275'

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.745.377,50), todo, para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 1, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1 para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calles Kuanip y Karukinka", que se encuentra a cargo de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A. y cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.745.377,50), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 21/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Deducir la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 88/100 (\$ 137.268,88) a los efectos de ir integrando el Fondo de Reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000378, de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.745.377,50). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.745.377,50) será cancelado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.745.377,50), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° -275 /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S. P. e I. P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 1/2

OBRA: Bacheo y Repavimentación Calles Kuanip y Karukinka  
 EXPTE. N°: O.P. - 10056/2018  
 CONTRATISTA: ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 12.378.157,50  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida  
 FECHA DE INICIO: 21/03/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 21/03/19 al 31/03/19)

04 MAY 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTES	
					s/Certif. anterior	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Total a la fecha
1.	<b>DEMOLICIONES Y RETIROS</b>				0,00	0,00	\$ -	\$ -
1.1	Rotura y retiro de pavimento asfáltico existente	m2	798,00	\$ 567,90	0,00	0,00	\$ -	\$ -
1.2	Rotura y retiro de pavimento de hormigón existente	m2	167,00	\$ 833,00	16,00	16,00	\$ 13.328,00	\$ 13.328,00
1.3	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	116,00	\$ 803,30	0,00	2,00	\$ -	\$ 1.606,60
1.4	Rotura y retiro de cordón 0,15 X 0,15 m.	m2	12,00	\$ 833,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
1.5	Fresado	m2	4.760,00	\$ 353,10	0,00	2.543,40	\$ -	\$ 898.074,54
2.	<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>				0,00	4,00	\$ -	\$ 2.208,40
2.1	Excavación en suelo común	m3	70,00	\$ 552,10	0,00	4,00	\$ -	\$ 2.208,40
3.	<b>PAQUETE ESTRUCTURAL</b>				0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.1	Base anticongelante (e=0,15 m.)	m2	370,00	\$ 561,20	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.	<b>RIEGOS ASFALTICOS</b>				0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.1	Riego de imprimación	m2	299,00	\$ 95,10	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.2	Riego de liga	m2	5.654,00	\$ 52,50	0,00	1.166,00	\$ -	\$ 61.215,00
5.	<b>CARPETAS ASFALTICAS</b>				0,00	0,00	\$ -	\$ -
5.1	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 5 cm	m2	650,00	\$ 1.414,30	0,00	0,00	\$ -	\$ -
5.2	Carpeta de concreto asfáltico emin = 5 cm	m2	4.845,00	\$ 1.290,00	0,00	1.166,00	\$ -	\$ 1.504.140,00
5.3	Carpeta de concreto asfáltico Emin = 10 cm.	m2	159,00	\$ 2.004,20	0,00	0,00	\$ -	\$ -
6.	<b>HORMIGON</b>				0,00	10,80	\$ -	\$ 10.283,76
6.1	Construcción de cordón 0,15 X 0,15 m.	m	285,00	\$ 952,20	0,00	10,80	\$ -	\$ 10.283,76
6.2	Construcción de cordón cuneta de 0,60 m.	m	6,00	\$ 1.880,40	0,00	3,80	\$ -	\$ 7.145,52
6.3	Construcción de badén de 1,20 m.	m	174,00	\$ 3.321,60	0,00	31,80	\$ -	\$ 105.626,88
<b>Total Hoja N° 1</b>							\$ -	\$ 2.603.628,70

**ORIGINAL**

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

12 ABR 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento Gestor

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Empresa

EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
 Ing. Pablo L. Canga  
 APODERADO Y REP. TECNICO

Firma y sello Director de  
 ARQ. ALEJANDRO A. LEISCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION  
 ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

AC Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 2/2

**OBRA:** Bacheo y Repavimentación Calles Kuanip y Karukinka  
**EXPTÉ. N°:** O.P. - 10056/2018  
**CONTRATISTA:** ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 12.378.157,50  
**SISTEMA CONTRATACION:** Unidad de Medida  
**FECHA DE INICIO:** 21/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 21/03/19 al 31/03/19)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 04 MAY 2019

7.	READECUACION DE SERVICIOS													
7.1	Readecuación de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u	14,00	\$	29.457,80	0,00	0,00	0,00	\$	-	\$			
7.2	Readecuación de bocas de tormenta (sin recambio de rejas)	u	2,00	\$	27.232,20	0,00	0,00	0,00	\$	-	\$			
8.	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS													
8.1	Limpieza y reparación de grietas y juntas	m	567,00	\$	111,60	0,00	60,00	60,00	\$	6.696,00	\$			
8.2	Barrido y limpieza de toda la superficie	m <sup>2</sup>	5.319,00	\$	70,80	0,00	1.166,00	1.166,00	\$	82.552,80	\$			
9.	BALIZAMIENTO Y SENALIZACION	gl	1,00	\$	175.000,00	0,00	0,30	0,30	\$	52.500,00	\$			
<b>Total Hoja N° 2</b>											\$	141.748,80	\$	141.748,80
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>											\$	2.745.377,50	\$	2.745.377,50

MONTOS DEL MES		EN DOLARES
ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$ -
ACTUAL	22,18%	\$ 2.745.377,50
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	6,12%	\$ 757.747,89
ANTICIPO FINANCIERO (... % del Monto de Contrato)		\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ -
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	22,18%	\$ 2.745.377,50
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	6,12%	\$ 757.747,89

**ORIGINAL**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto

**12 ABR 2019**

Firma y sello Departamento de Obras Públicas Municipalidad de Ushuaia

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Empresa

EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
 Ing. Pablo S. Canga  
 APODERADO Y REP. TECNICO

Firma y sello Director de Obras Públicas  
 ARO. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION  
 ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

AC. Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1 ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 1



OBRA: Bacheo y Repavimentación Calles Kuanip y Kanukinka  
 EXPTE. N°: O.P. - 10056/2018  
 CONTRATISTA: ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 12.378.157,50  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida  
 FECHA DE INICIO: 21/03/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 21/03/19 al 31/03/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 04 MAY 2013

ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
\$ -	\$ 137.268,88	\$ 137.268,88		\$ 137.268,88
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ 137.268,88
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO</b>				<b>\$ 2.608.108,62</b>

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

12 ABR 2019

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento Geston Administrativa  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Empresa  
 EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
 Dny. Pablo L. Canga  
 APOCERADO Y REP. TECNICO

Firma y sello Director de Obras Públicas  
 ARO. ALEJANDRO A. LESTALESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIÓN ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

AC Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

276

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 15 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3536/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el anticipo financiero correspondiente a la obra: "Playón Deportivo en B° Felipe Varela", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 343/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa WAIA SERVICIOS S.A., por Resolución S.P. e I.P. N° 145/2019 modificada por Resolución S.P. e I.P. N° 210/2019, en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 2.295.562,28).

Que el contrato celebrado entre la empresa WAIA SERVICIOS S.A., y la Municipalidad, registrado bajo el N° OP 1038 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N° 189/2019, establece, en la cláusula décima primera, el otorgamiento y pago de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que el día veintidós (22) de marzo de 2019 se firmó el acta de inicio de obra.

Que la empresa contratista solicita que se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 46/100 (\$ 459.112,46), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que se detalla en el Anexo I de la presente, que se halla conforme a la reglamentación en vigencia y que cubre el cien por ciento (100%) del importe del anticipo financiero.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000093, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 46/100 (\$ 459.112,46) para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

276

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada correspondiendo tramitar el pago del anticipo financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

#### LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: "Playón Deportivo en B° Felipe Varela" cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa WAIA SERVICIOS S.A., que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 46/100 (\$ 459.112,46) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 131.370, emitida por Provincia Seguros S.A., según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000093, de la empresa WAIA SERVICIOS S.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 46/100 (\$ 459.112,46). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El anticipo financiero será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra, según la cláusula décima primera del contrato registrada bajo el N° OP 1038 y aprobado por

*el*

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

Resolución S.P. e I.P. N° 189/2019.

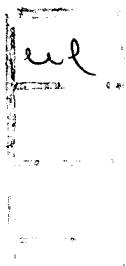
ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 46/100 (\$ 459.112,46) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 46/100 (\$ 459.112,46), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 276 /2019.



Dra. Gabriela MÚNIZ BICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia


"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 2761 /2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
131.370	Provincia Seguros S.A.	Garantía de anticipo financiero - obra pública	\$ 459.112,46

ml



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

2771

2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON

USHUAIA, 15 ABR 2019

VISTO: El Expediente OP N° 2886/2018 del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la apertura a prueba ordenada mediante Resolución S.P. e I.P. N° 826/2018, designándose a cargo de la presente diligencia, al empleado municipal Gustavo Daniel COY, Legajo N° 1128.

Que el agente designado, ha solicitado mediante Nota O.S. e I.S. – S.L. y T. N° 29/2018, una ampliación de treinta (30) días hábiles en el plazo de instrucción de las presentes.

Que fundamenta el pedido, toda vez que, el agente a dado cumplimiento a las diligencias que surgen del Anexo I de la resolución *supra* citada, habiendo recibido solamente respuesta de la Dirección de Defensa Civil, lo que se encuentran pendientes de producción, parte de las medidas de prueba requeridas, toda vez que, al día de la fecha no han respondido la Dirección de Tránsito, ni tampoco la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que lo peticionado resulta atendible y las circunstancias del caso así lo aconsejan.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal, , Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1838/2016, y art. 66 y siguientes de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el plazo de instrucción de la apertura a prueba, ordenada mediante Resolución S.P. e I.P. N° 826/2018, que tramita mediante el Expediente OP N° 2886/2018, del registro de esta Municipalidad por el término de TREINTA (30) DIAS hábiles, y por los motivos expuestos en el exordio, debiéndose computar el mismo a partir de la fecha del vencimiento del plazo inicialmente otorgado, sin perjuicio de su conclusión antes del vencimiento de dicho término.

ARTICULO 2°.- Comunicar, notificar al agente designado con copia de la presente. Dar al Boletín Oficial de esta Municipalidad para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.P. e I.P. N° 277 /2019.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

278

"2019 –Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 15 ABR 2019

VISTO el Expediente OP N° 3504/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N° 009/2016, se aprobó la Estructura Orgánica de Nivel Ejecutivo de la Dirección de Cementerios dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que por Resolución S.P. e I.P. N° 009/2016, Anexo LXX, se creó la Unidad Orgánica de Nivel Ejecutivo denominada División Cementerio Parque del Mar dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Cementerios de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, con sus funciones.

Que atento a la renuncia presentada por el empleado municipal Ricardo LAWRENCE, Legajo N° 1544, Grado "2", al cargo de Jefe de División Cementerio Parque del Mar, la Directora de Cementerios, mediante nota N° 071/2019, Letra: D.C.S.S.S.P., informa de una reestructuración en la Dirección a su cargo y solicita autorización para efectuar la designación del empleado municipal Jonathan Sebastián OJEDA ALVARADO, Legajo N° 3207, Grado "4", como Jefe de dicha división.

Que a los fines de proceder con el trámite, corresponde dejar sin efecto la designación efectuada por Resolución S.P. e I.P. N° 469/2018, Artículo 3°, del empleado LAWRENCE como Jefe de División Cementerio Parque del Mar, quien desempeñará sus funciones como sereno, los sábados, domingos y feriados de 07:00 a 19:00 horas, en las dependencias del Cementerio Antiguos Pobladores.

Que el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, ha tomado conocimiento y autoriza la continuidad del trámite a fs. 2 y la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, indica designar al empleado Jonathan Sebastián OJEDA ALVARADO, Jefe de División Cementerio Parque del Mar a fs. 2 (vuelta).

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de la designación es transitorio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

//2.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 –Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

Ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la designación realizada por Resolución S.P. e I.P. N° 469/2018, Artículo 3°, del empleado municipal Ricardo LAWRENCE, Legajo N° 1544, Grado "2", como Jefe de División Cementerio Parque del Mar dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Cementerios de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente, al empleado municipal, Ricardo LAWRENCE, Legajo N° 1544, Grado "2", funciones de sereno, en las dependencias del Cementerio Antiguos Pobladores, dependiendo de la Dirección de Cementerios de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaría de Planificación e Inversión Publica, los días sábados, domingos y feriados de 07:00 a 19:00 horas. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3°.- Designar en forma transitoria, a partir del día siguiente de su notificación, al empleado municipal Jonathan Sebastián OJEDA ALVARADO, Legajo N° 3207, Grado "4", como Jefe de División Cementerio Parque del Mar, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Cementerios de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, conforme las funciones establecidas en el Anexo LXX de la Resolución S.P. e I.P. N° 009/2016. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse al Titular Presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Inciso 010.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados, a la Dirección de Bienestar del Personal, con copia autenticada de la presente y del Anexo LXX de la Resolución S.P. e I.P. N° 009/2016.

ARTÍCULO 6°.-Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 278 /2019.-

j.b.  
fa

Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

278

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**ANEXO LXX RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 009 /2016**

**UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN CEMENTERIO PARQUE DEL MAR.**

**De su Organización:** La División Cementerio Parque del Mar dependerá del Departamento Operativo de la Dirección Cementerios, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos y estará a cargo de un Jefe de Departamento.

**Funciones:**

1. Recibir, registrar y tramitar las actuaciones que se gestionan en los cementerios.
2. Llevar un registro de las actividades y servicios que se prestan en los mismos.
3. Acondicionar y mantener los espacios verdes.
4. Efectuar las inhumaciones, exhumaciones y velatorios requeridos.
5. Llevar el control de los bienes patrimonial a su cargo.
6. Planificar, controlar y coordinar la ejecución de las tareas del personal a su cargo.
7. Presentar al Departamento Administración Cementerios, planillas de licencias, pedidos de artículos, francos, del personal a su cargo.
8. Producir informes por escrito si fuera necesario ante cualquier irregularidad al jefe Departamento Control Operativo Cementerios.
9. Mantener un diálogo fluido con todos los empleados de la Dirección a fin de coordinar los trabajos en conjunto.
10. Coordinar y evaluar el desempeño de los empleados a su cargo mediante la Planilla de Evaluación de desempeño, según lo establece el C.M.E.
11. Elevar el pedido de elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos encomendados, al Departamento Administración Cementerios.
12. Informar al Departamento Administración Cementerios de la necesidad de elementos de protección personal, herramientas e indumentaria de los empleados a su cargo.
13. Asistir como policía mortuoria en el caso de los traslados de cadáveres fuera del ejido urbano.
14. Asistir como testigo para realización de autopsias que se realizan en la morgue loca, cuando lo indicara judicial competente.
15. La información referente a los motivos de los decesos de los difuntos es reservada.

Ing. Christian HERVIAS  
Secretario de Planificación e  
Inversión Pública  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

279

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3612/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el anticipo financiero correspondiente a la obra: "Cordón Cuneta y Red Pluvial sobre Calle Tucumán", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 287/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa DAPCO S.R.L., por Decreto Municipal N° 456/2019, en la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 48/100 (\$ 11.559.422,48).

Que el contrato celebrado entre la empresa DAPCO S.R.L. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 13795 y aprobado por Decreto Municipal N° 657/2019, establece, en la cláusula décima primera, el otorgamiento y pago de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que el día ocho (8) de Abril de 2019 se firmó el acta de inicio de obra.

Que la empresa contratista solicita que se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 2.311.884,50), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que se detalla en el Anexo I de la presente, que se halla conforme a la reglamentación en vigencia y que cubre el cien por ciento (100%) del importe del anticipo financiero.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000132, por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 2.311.884,50) para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

279

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada correspondiendo tramitar el pago del anticipo financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: "Cordón Cuneta y Red Pluvial sobre Calle Tucumán" cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa DAPCO S.R.L., que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 2.311.884,50) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 212338, emitida por Berkley International Seguros S.A., según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000132, de la empresa DAPCO S.R.L., por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 2.311.884,50). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El anticipo financiero será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra, según la cláusula décima primera del contrato registrada bajo el N° 13795 y aprobado por Decreto

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

Municipal N° 657/2019.

ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 2.311.884,50) será cancelado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.


ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 2.311.884,50), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 279 /2019.



  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCAROLI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

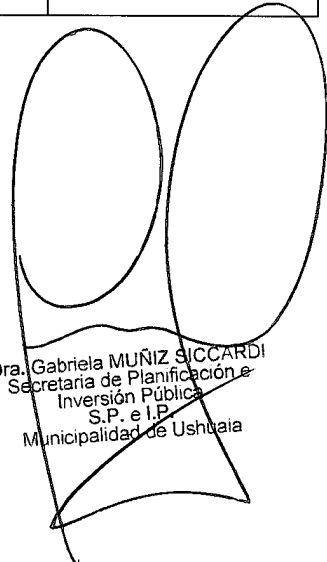
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 279 /2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
212338	Berkley International Seguros S.A.	Garantía de anticipo financiero - obra pública	\$ 2.311.885,00

rel

  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

280

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA,

16 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3513/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 1, correspondiente a la Obra: "Pavimentación en Hormigón de Calle de la  
Estancia entre los Ñires y Río Encajonado", que se tramita mediante expediente  
administrativo OP N° 9369/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ZAPCO  
S.R.L., mediante Decreto Municipal N° 346/2019 en la suma de PESOS SETENTA  
Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y OCHO CON 93/100 (\$ 75.680.478,93), suscribiéndose, en consecuencia de ello,  
el contrato registrado bajo el N° 13662 y aprobado por Decreto Municipal N°  
451/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01 por los trabajos  
ejecutados desde el día 11/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO  
TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100  
(\$ 6.139.892,20).

Que el importe del certificado de obra N° 1 asciende a la suma de  
PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS  
NOVENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 6.139.892,20), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS UN MILLON  
DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 44/100  
(\$ 1.227.978,44), equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del certificado  
de obra en concepto de anticipo financiero, en virtud de lo establecido en la cláusula  
décima primera del contrato registrado bajo N° 13662.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

280

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 76/100 (\$ 4.911.913,76).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 131.366, emitida por Provincia Seguros S.A., en garantía de sustitución de fondo de reparos por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 3.784.024,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 306.994,61) equivalente al cinco por ciento (5%) del importe bruto del certificado de obra.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la factura tipo B N° 0002-00000529 por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 6.137.686,84), todo, para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0002-00000089 por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 6.137.686,84), que anula la factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000530, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 76/100 (\$ 4.911.913,76), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

- 280

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 1, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1 para la Obra: "Pavimentación en Hormigón de Calle de la Estancia entre los Ñires y Rio Encajonado", que se encuentra a cargo de la empresa ZAPCO S.R.L., cuyo importe asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 6.139.892,20) a valores básicos de contrato, por los trabajos realizados desde el día 11/03/2019 al 31/03/2019 y cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 1.227.978,44), en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000530, de la empresa ZAPCO S.R.L., por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 76/100 (\$ 4.911.913,76). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

MIL NOVECIENTOS TRECE CON 76/100 (\$ 4.911.913,76) será cancelado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 76/100 (\$ 4.911.913,76), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 280 /2019.



  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 1/2

Pavimentación en Hormigón de Calle De La Estancia entre Los Nires y Río Encajonado  
 O.P. - 9369/2018  
 ZAPCO S.R.L.  
 \$ 75.680.478,93  
 Unidad de Medida  
 11/03/2019  
 Cinco (5) meses corridos  
 Marzo de 2019 (del 11/03/19 al 31/03/19)

**09 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:



Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 Municipalidad de Ushuaia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		Total a la fecha	IMPORTE		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.		s/Certif. anterior	Presente Certif.	
1.	<b>MOVIMIENTO DE SUELOS</b>									
1.1	Excavación en suelo común	m3	8.512,00	\$ 442,44	0,00	3.595,89	\$ 3.595,89	\$ -	\$ 1.590.965,57	
1.2	Terraplén (sin aporte de suelo)	m3	118,00	\$ 327,98	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -	
1.3	Excavación en zanja en suelo común	m3	49,00	\$ 659,74	0,00	9,72	\$ 9,72	\$ -	\$ 6.412,67	
2.	<b>RECOMPOSICION DE SUBRASANTE</b>									
2.1	Pedraplén bajo subrasante	m3	126,00	\$ 1.808,08	0,00	126,00	\$ 126,00	\$ -	\$ 227.818,08	
2.2	Provisión y colocación de geotextil sobre pedraplén	m2	210,00	\$ 88,40	0,00	210,00	\$ 210,00	\$ -	\$ 18.564,00	
2.3	Recubrimiento con suelo apto sobre pedraplén (e=0,30 m.)	m3	90,00	\$ 1.724,91	0,00	90,00	\$ 90,00	\$ -	\$ 155.241,90	
3.	<b>PAQUETE ESTRUCTURAL</b>									
3.1	Base anticongelante (e=0,20 m.)	m2	23.703,00	\$ 376,96	0,00	3.762,56	\$ 3.762,56	\$ -	\$ 1.418.334,62	
4.	<b>HORMIGON</b>									
4.1	Pavimento de hormigón H-30 (e=0,20 m.)	m2	23.568,00	\$ 2.574,21	0,00	980,65	\$ 980,65	\$ -	\$ 2.524.399,04	
4.2	Cordón cuneta de 0,60 m.	m	94,00	\$ 2.001,08	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -	
4.3	Cordón de 0,15 x 0,15 m.	m	387,00	\$ 700,17	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -	
4.4	Badén de 1,20 m.	m	118,00	\$ 2.662,70	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -	
5.	<b>READECUACION DE SERVICIOS</b>									
5.1	Readecuación de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u	5,00	\$ 11.422,40	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -	
5.2	Readecuación de bocas de tormenta (sin recambio de tapa)	u	7,00	\$ 14.071,32	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -	
5.3	Reubicación de postes	u	2,00	\$ 76.105,56	0,00	1,50	\$ 1,50	\$ -	\$ 114.158,34	
<b>Total Hoja N° 1</b>								<b>\$ 6.055.894,22</b>	<b>\$ 6.055.894,22</b>	<b>\$ 114.158,34</b>

**ORIGINAL**

16 ABR 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma, sello y fecha

ZAPCO S.R.L.  
 CUIT: 33-71235610-6  
 Fernando M. Zapate  
 Socio Gerente

Ing. CIVIL JUAN ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Obras Públicas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1

Hoja N° 22

OBRA:  
EXYTE: N°:  
CONTRATISTA:  
MONTO DE CONTRATO:  
SISTEMA CONTRATACION:  
FECHA DE INICIO:  
PLAZO DE OBRA:  
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

Pavimentación en Hormigón de Calle De La Estancia entre Los Nires y Río Encajonado  
O.P. - 9969/2018  
ZAPCO S.R.L.  
\$ 75.680.478,93  
Unidad de Medida  
11/03/2019  
Cinco (5) meses corridos  
Marzo de 2019 (del 11/03/19 al 31/03/19)



Provincia de Tierra del Fuego  
Antes de ser rubricado por  
Municipalidad de Ushuaia

**09 MAY 2019**

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:**

6.	DESAGUES PLUVIALES																																													
6.1	Provisión y colocación de cañería PVC Ø 200	m				1.999,93	0,00	27,00	27,00												\$ 53.998,11	\$ 53.998,11																								
6.2	Consrucción de bocas de tormenta (BT 001)	u	4,00			70.657,17	0,00	0,00	0,00													\$ -	\$ -																							
7.	VERIFICACION DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y ENSAYOS	Gl	1,00			200.000,00	0,00	0,00	0,00													\$ -	\$ -																							
8.	BALIZAMIENTO Y SENALIZACION	Gl	1,00			150.000,00	0,00	0,20	0,20													\$ 30.000,00	\$ 30.000,00																							
Total Hoja N° 2																																														
AJUSTE																																														
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>																																														

ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$ -
ACTUAL	8,11%	\$ 6.139.892,20
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	10,69%	\$ 8.091.493,60
ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$ 15.136.095,79
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$ 1.227.978,44
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ 1.227.978,44

AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	8,11%	\$ 6.139.892,20
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	10,69%	\$ 8.091.493,60

\$ 4911.913,76

**ORIGINAL**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

**16 ABR 2019**

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión  
Administrativa  
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas  
Ing. Civil LUCIO ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.S.O.P. - e.l.p.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 ABR 2019

VISTO la Nota D.G.- S.P. e I.P. N° 30/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se gestiona la solicitud efectuada por el Director de Gestión de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, a fin de reconocer el adicional "Guardia Pasiva" establecido en el artículo 50, inciso 6 del Convenio Municipal de Empleo, para ser percibido por el empleado municipal David Rafael Enrique TEJADA D.N.I. N° 34.483.776, Legajo N° 2954, Grado "2", por los servicios llevados a cabo en la Dirección fuera del horario laboral.

Que al respecto el articulado en análisis reza: "Se establece para el empleado que deba estar a disposición del servicio fuera de su jornada normal y habitual, y fuera del lugar de trabajo, en todas las especialidades que así lo requieran, debiendo concurrir al mismo cuando fuere solicitado. El adicional será una suma mensual equivalente a un ONCE Y MEDIO POR CIENTO (11.5%) del SMC".

Que el empleado ha prestado su conformidad al otorgamiento del adicional al pie de la citada Nota.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer a partir del uno (01) de abril de 2019 y hasta el treinta (30) de septiembre de 2019, que el empleado David Rafael Enrique TEJADA D.N.I. N° 34.483.776, Legajo N° 2954, Grado "2", percibirá el adicional "Guardia Pasiva" establecido en el artículo 50, inciso 6 del Convenio Municipal de Empleo. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al empleado interesado y a la Dirección de Bienestar de Personal, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 281<sup>1</sup> /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

282

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3535/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 1, correspondiente a la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Facundo  
Quiroga y Transversales Sección A", que se tramita mediante expediente  
administrativo OP N° 10593/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ING.  
LISARDO V. CANGA S.A., mediante Decreto Municipal N° 338/2019, en la suma de  
PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL  
SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 13.746.668,40), suscribiéndose,  
en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° 13664 y aprobado por  
Decreto Municipal N° 458/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01, por los trabajos  
ejecutados desde el día 18/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES  
CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO CON 05/100 (\$ 10.488.984,05).

Que el importe del certificado de obra N° 1 asciende a la suma de  
PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 10.488.984,05), a valores  
básicos de contrato.

Que corresponde deducir la suma de PESOS QUINIENTOS  
VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100  
(\$ 524.449,20), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de  
obra para ir integrando el fondo de reparos de la misma, en virtud de lo establecido  
en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

282'

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

factura tipo B N° 0002-00000372 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 10.488.984,05), todo, para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 1, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1 para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Facundo Quiroga y Transversales Sección A", que se encuentra a cargo de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A. y cuyo importe asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 10.488.984,05), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 18/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello,

  
ml

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Deducir la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 524.449,20) a los efectos de ir integrando el Fondo de Reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000372, de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 10.488.984,05). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

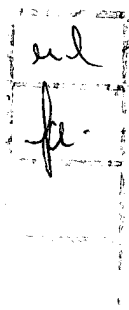
ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 10.488.984,05) el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 10.488.984,05), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 282 /2019.



  
Dra. Gabriela MUNIZ SICAARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 1/2



**OBRA:** Racheo y Repavimentación Calle Facundo Quiroga y Transversales Sección A  
**EXPTÉ. N°:** O.P. - 10593/2018  
**CONTRATISTA:** ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 13.746.668,40  
**SISTEMA CONTRATACION:** Unidad de Medida  
**FECHA DE INICIO:** 18/3/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 18/03/19 al 31/03/19)

**04 MAY 2019**

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	s/Certif. anterior	Presente Certif.	
1.	<b>DEMOLICIONES Y RETIROS</b>								
1.1	Rotura y retiro de pavimento asfáltico existente	m2	967,00	\$ 576,30	0,00	351,00	\$ 202.281,30	\$ 202.281,30	\$ 202.281,30
1.2	Rotura y retiro de pavimento de hormigón existente	m2	130,00	\$ 796,50	0,00	14,40	\$ 11.469,60	\$ 11.469,60	\$ 11.469,60
1.3	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	43,00	\$ 960,50	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.4	Fresado	m2	4.346,00	\$ 309,00	0,00	4.346,00	\$ 1.342.914,00	\$ 1.342.914,00	\$ 1.342.914,00
2.	<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>								
2.1	Excavación en suelo común	m3	120,00	\$ 565,50	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
3.	<b>PAQUETE ESTRUCTURAL</b>								
3.1	Base anticongelante (e=0,15 m.)	m2	799,00	\$ 543,10	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.	<b>RIEGOS ASFALTICOS</b>								
4.1	Riego de imprimación	m2	1.044,00	\$ 91,50	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.2	Riego de lija	m2	7.745,00	\$ 50,40	0,00	6.558,81	\$ 330.564,02	\$ 330.564,02	\$ 330.564,02
5.	<b>CARPETAS ASFALTICAS</b>								
5.1	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 5 cm	m2	600,00	\$ 1.361,40	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.2	Carpeta de concreto asfáltico emin = 5 cm	m2	7.145,00	\$ 1.243,10	0,00	6.558,81	\$ 8.153.256,71	\$ 8.153.256,71	\$ 8.153.256,71
6.	<b>HORMIGON</b>								
6.1	Construcción de cordón cuneta de 0,60 m.	m	26,00	\$ 1.839,30	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6.2	Construcción de badén de 1,20 m.	m	12,00	\$ 3.335,70	0,00	12,00	\$ 40.028,40	\$ 40.028,40	\$ 40.028,40
6.3	Pavimento de hormigón H-30 e=20 cm.	m2	96,00	\$ 3.034,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>							<b>\$ 10.080.514,03</b>	<b>\$ 10.080.514,03</b>	<b>\$ 10.080.514,03</b>

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

16 ABR 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Empresa

Ing. Lisardo V. CANGA S.A.  
 Ing. María I. Canga  
 APODERADA

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.S. e. I. P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 2/2

**OBRA:**  
**EXPT. N°:** O.P. - 10593/2018  
**CONTRATISTA:** ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 13.746.668,40  
**SISTEMA CONTRATACION:** Unidad de Medida  
**FECHA DE INICIO:** 18/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 18/03/19 al 31/03/19)



Bacheo y Repavimentación Calle Facundo Quiroga y Transversales Sección A

**04 MAY 2019**

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:**

Item	Descripción	U	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Valor Anterior	Valor Actual	Valor Devolución	Valor Anticipo	Valor Anticipo a la Fecha	Valor Anticipo Previsto	Saldo
7.1	READECUACION DE SERVICIOS											
7.1	Readecuación de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u	3,00	23.310,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00
7.2	Readecuación de cuenco de bocas de tormenta	m2	3,00	14.627,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00
8.	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS											
8.1	Limpieza y reparación de grietas	m	271,00	66,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00
8.2	Barrido y limpieza de toda la superficie	m2	7.841,00	42,00	0,00	6.558,81	6.558,81	6.558,81	6.558,81	6.558,81	6.558,81	\$ 275.470,02
9.	BALIZAMIENTO Y SENALIZACION	gl	1,00	175.000,00	0,00	0,76	0,76	0,76	0,76	0,76	0,76	\$ 133.000,00
<b>Total Hoja N° 2</b>										\$ 408.470,02	\$ 408.470,02	\$ 408.470,02
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>										\$ 10.488.984,05	\$ 10.488.984,05	\$ 10.488.984,05

APORTE DEL CONTRATISTA  
 \$ 10.488.984,05

ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$ -
ACTUAL	76,30%	\$ 10.488.984,05
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	30,47%	\$ 4.188.581,31

ANTICIPO FINANCIERO (... % del Monto de Contrato)	\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE	\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES	\$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE	\$ -

AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	76,30%	\$ 10.488.984,05
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	30,47%	\$ 4.188.581,31

\$ 10.488.984,05

**ORIGINAL**

En Ushuaia de Ushuaia y en el día de la fecha,  
 Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

16 ABR 2019

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Empresa

**CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Empresa

SAP INC. S.A.  
 Ing. María I. Canga  
 APODERADA

Firma y sello Director Obras Públicas  
 Ing. CIVIL Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° .1



OBRA: Bacheo y Repavimentación Calle Facundo Quiroga y Transversales Sección A  
 O.P. - 10593/2018  
 ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
 \$ 13.746.668,40  
 Unidad de Medida  
 18/3/2019  
 Sesenta (60) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 18/03/19 al 31/03/19)

EXPTE. N° :  
 CONTRATISTA :  
 MONTO DE CONTRATO :  
 SISTEMA CONTRATACION :  
 FECHA DE INICIO :  
 PLAZO DE OBRA :  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :

**04 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO :

04 MAY 2019

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ -	\$ 524.449,20	\$ 524.449,20		\$ 524.449,20
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 524.449,20
					\$ 9.984.534,85

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

16 ABR 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Oficina de Obras Públicas

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. 91.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

EMP. INC. LISARDO V. CANGA S.A.  
 Ing. Lisardo V. Canga  
 APODERADA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

283

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3567/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de Obra N° 03 correspondiente a la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calles Congreso Nacional, Lapataia y Gobernador Godoy", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 7560/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A. mediante Decreto Municipal N° 1978/2018, modificado por Decreto Municipal N° 128/2019, en la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 21.478.567,50), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° 13341 y aprobado por Decreto Municipal N° 128/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03, por los trabajos ejecutados desde el día 01/03/2019 al 21/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 1.641.683,77).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 1.641.683,77), a valores básicos de contrato.

Que corresponde deducir la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 82.084,19), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma, en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03 y la factura tipo B N° 0002-00000371, por un importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

- 283

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

77/100 (\$ 1.641.683,77) para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0002-00000090 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 1.641.683,77), que anula la factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000382, por un importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 1.641.683,77), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03 correspondiente a la Obra:  
"Bacheo y Repavimentación Calles Congreso Nacional, Lapataia y Gobernador Godoy"

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

, que se encuentra a cargo de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., y cuyo importe asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 1.641.683,77), a valores básicos de contrato por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 21/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000382, de la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 1.641.683,77). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 82.084,19) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 1.641.683,77) el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 1.641.683,77), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 283 /2019.

el  
la

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 1/2



OBRA: Bacheo y Repavimentación Calles Congreso Nacional, Lapataia y Gobernador Godoy  
 EXPTE. N°: O.P. - 7560/2018  
 CONTRATISTA: ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 21.478.567,50  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida  
 FECHA DE INICIO: 21/1/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 21/03/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 04 MAY 2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTES		
					s/Certif. anterior	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Total a la fecha	
1.	DEMOLICIONES Y RETIROS								
1.1	Rotura y retiro de pavimento asfáltico existente	m2	3.250,00	629,00	0,00	3.250,00	2.044.250,00	\$ 2.044.250,00	
1.2	Rotura y retiro de pavimento de hormigón existente	m2	390,00	868,50	204,14	390,00	161.419,41	\$ 338.715,00	
1.3	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	110,00	1.048,30	45,20	91,00	47.383,16	\$ 95.395,30	
1.4	Rotura y retiro de cordón cuneta	m2	60,00	1.048,30	0,00	60,00	62.898,00	\$ 62.898,00	
2.	MOVIMIENTO DE SUELO								
2.1	Excavación en suelo común	m3	1.036,00	503,80	-0,01	1.036,00	521.941,84	\$ 521.936,80	
2.2	Excavación en zanja en suelo común	m3	30,00	1.583,50	8,64	14,00	13.681,44	\$ 8.487,56	
3.	RECOMPOSICIÓN DE SUBRASANTE								
3.1	Pedraplén bajo subrasante (e=0,60 m)	m3	454,00	1.278,60	0,26	443,00	566.087,37	\$ 566.419,80	
3.2	Provisión de geotextil sobre pedraplén	m2	757,00	148,80	0,00	757,00	112.641,60	\$ 112.641,60	
3.3	Relleno apto sobre pedraplén (e=0,30 m.)	m3	227,00	1.713,20	0,00	227,00	388.896,40	\$ 388.896,40	
4.	PAQUETE ESTRUCTURAL								
4.1	Base anticongelante (e=0,15 m.)	m2	2.480,00	583,10	0,00	2.480,00	1.446.088,00	\$ 1.446.088,00	
5.	RIEGOS ASFALTICOS								
5.1	Riego de imprimación	m2	2.318,00	95,40	0,00	2.318,00	221.137,20	\$ 221.137,20	
5.2	Riego de liga	m2	8.606,00	53,00	0,00	8.606,00	456.118,00	\$ 456.118,00	
6.	CARPETAS ASFALTICAS								
6.1	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 5 cm	m2	1.450,00	1.453,70	136,20	1.450,00	1.909.871,06	\$ 2.107.865,00	
6.2	Carpeta de concreto asfáltico para baches emin = 7 cm	m2	1.800,00	1.663,20	0,00	1.800,00	2.993.760,00	\$ 2.993.760,00	
6.3	Carpeta de concreto asfáltico Emin = 5 cm.	m2	5.356,00	1.324,80	11,50	5.356,00	7.095.628,80	\$ 7.095.628,80	
Total Hoja N° 1							\$ 17.805.429,88	\$ 668.489,02	\$ 18.473.918,90

**ORIGINAL**

En la Ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

16 ABR 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Empresa

EMP. INC. LISARDO V. CANGA S.A.  
 Ing. María T. Canga  
 APODERADA

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.S. G.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Dirección de Obras Públicas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 2/2

Bacheo y Repavimentación Calles Congreso Nacional, Lapataia y Gobernador Godoy

O.P. - 7560/2018

ING. LISARDO V. CANGA S.A.

\$ 21.478.567,50

Unidad de Medida

21/1/2019

Sesenta (60) días corridos

Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 21/03/19)

04 MAY 2019

OBRA: Pavimento de hormigón H-30 e= 20 cm.  
 EXPTE. N°: 7.1  
 CONTRATISTA: Construcción de cordón cuenta de 0,60 m.  
 MONTO DE CONTRATO: 7.2  
 SISTEMA CONTRATACION: 7.3  
 FECHA DE INICIO: 7.4  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: 7.4

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:



Item	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Acumulado
7.1	m2	20,00	2.497,60	49.952,00	91,98%	19.755.194,73
7.2	m	100,00	2.033,70	203.370,00	7,64%	1.641.683,77
7.3	m	45,00	842,90	37.930,50	53,34%	11.456.667,90
7.4	m	135,00	3.459,30	467.005,50		
8.1	m	30,00	2.619,30	78.579,00		
8.2	un	4,00	76.405,10	305.620,40		
9.1	un	13,00	28.847,90	375.022,70		
9.2	un	1,00	31.389,00	31.389,00		
10.1	m	700,00	69,90	48.930,00		
10.2	m2	6.806,00	45,20	307.631,20		
10.3	m2	1.500,00	576,60	864.900,00		
11.	gl	1,00	175.000,00	175.000,00		
<b>Total Hoja N° 2</b>				<b>1.641.683,77</b>		<b>1.641.683,77</b>
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>						

**ORIGINAL**

ACUMULADO ANTERIOR	\$ 19.755.194,73
ACTUAL	\$ 1.641.683,77
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	\$ 11.456.667,90
ANTICIPO FINANCIERO (...% del Monto de Contrato)	\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE	\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES	\$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE	\$ -
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	\$ 21.396.878,50
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	\$ 21.478.567,50

En la Ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,  
 16 ABR 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.S.P. e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 3

Hoja N° 1/1



**OBRA:** Bacheo y Repavimentación Calles Congreso Nacional, Lapataia y Gobernador Godoy  
**EXPT. N°:** O.P. - 7560/2018  
**CONTRATISTA:** ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 21.478.567,50  
**SISTEMA CONTRATACION:** Unidad de Medida  
**FECHA DE INICIO:** 21/1/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 21/03/19)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:**  
**04 MAY 2019**

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 987.759,74	\$ 82.084,19	\$ 1.069.843,93		\$ 82.084,19
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 82.084,19
<b>NETO A COBRAR POR EL PRESENTE CERTIFICADO</b>					<b>\$ 1.559.599,58</b>

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

**16 ABR 2019**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

*[Firma]*  
 Firma y sello Departamento Gestión Administrativa  
**ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI**  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

*[Firma]*  
 Firma y sello Empresa

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI**  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
 Ing. Lisardo V. Canga  
 PODERADO

*[Firma]*  
 Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e.i.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de Obras Públicas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

284

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 1436/2019, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: "Proyecto y Ejecución de edificio administrativo para la Secretaría de la Mujer", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 19.794.000,00).

Que el día dieciséis (16) de abril de 2019, a las 11:00 horas, se realizó la apertura de las propuestas recibidas para la ejecución de la obra antes mencionada.

Que en consecuencia es oportuno nombrar a la Comisión de Estudios de las Ofertas que analice las propuestas presentadas, la que estará conformada por tres empleados municipales.

Que a fojas 350 (vta.), la Secretaria de Planificación e Inversión Pública indica los empleados municipales que integrarán la Comisión de Estudios.

Que los empleados municipales, Arq. Alejandro ARGÜELLES, Legajo N° 2918, Lic. Marcelo ALBRECHT, Legajo N° 3436 y M.M.O. José BOUZENARD, Legajo N° 1318, reúnen las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias para desempeñarse en tal función.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión de Estudios de las Ofertas presentadas para la ejecución de la obra: "Proyecto y Ejecución de edificio administrativo para la Secretaría de la Mujer", a los empleados municipales, Arq. Alejandro ARGÜELLES, Legajo N° 2918, Lic. Marcelo ALBRECHT, Legajo N° 3436 y M.M.O. José BOUZENARD, Legajo N° 1318, a partir de su notificación y sin perjuicio de sus

1/2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2/2

obligaciones habituales.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un plazo de tres (3) días a la Comisión de Estudios designada, para expedirse sobre el particular, de necesitar dicha comisión aclaraciones de los distintos proponentes se prorrogará el mismo.

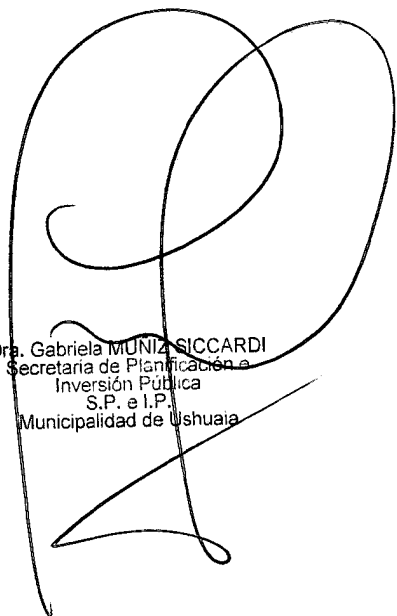
ARTÍCULO 3º.- Notificar a los empleados municipales indicados en el artículo primero del contenido de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e. I.P. N° 284 /2019.

eh
fa



Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 1858/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución de la obra: "Bacheo y Repavimentación de Av. Maipú".

Que a fs. 445 (vuelta) el Subsecretario de Obras Públicas propone a los empleados para desempeñarse como inspectores de la obra.

Que Decreto Municipal N° 713/2019, se adjudicó la ejecución de la obra descrita en el primer considerando a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

Que en consecuencia resulta necesario designar al Ing. Tomas ESCOBAR, Legajo N° 3793 como titular y a la Ing. Silvia JOSÉ, Legajo N° 2178, como auxiliar para la inspección de la obra.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según los alcances del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar como Inspectores de la obra: "Bacheo y Repavimentación de Av. Maipú", Ing. Tomas ESCOBAR, Legajo N° 3793 como titular y a la Ing. Silvia JOSÉ, Legajo N° 2178 como auxiliar, en función del Decreto Municipal N° 713/2019, marco que adjudica a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., la ejecución de la mencionada obra. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. y a los empleados municipales, al Ing. Tomas ESCOBAR y a la Ing. Silvia JOSÉ, designados como inspectores para la obra mencionada, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 285 /2019.-

mm

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

286

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3580/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 02 correspondiente a la Obra: "Playón Deportivo en B° Alakalufes y  
Renovación de Playón Deportivo en Alem al 3700", que se tramita mediante  
expediente administrativo OP N° 9156/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa  
KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L., mediante Resolución S.P. e I.P. N°  
847/2018, en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE  
MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.329.758,00),  
suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° OP 1025 y  
aprobado por Resolución S.P.e I.P. N° 044/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 02, por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y  
CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 40/100 (\$ 1.074.413,40).

Que el importe del certificado de obra N° 02 asciende a la suma de  
PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON  
40/100 (\$ 1.074.413,40), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS DOSCIENTOS  
CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 214.882,68),  
equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en  
concepto de anticipo financiero.

Que, por lo anterior, el importe neto a cancelar asciende a la suma de  
PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**286**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

CON 72/100 (\$ 859.530,72).

Que corresponde deducir la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 67/100 (\$ 53.720,67), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 02 y la factura tipo B N° 0001-00000023, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 72/100 (\$ 859.530,72), para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0001-00000007 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 72/100 (\$ 859.530,72), que anula la factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0001-00000024, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 72/100 (\$ 859.530,72), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 02, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

286

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 02 para la Obra: "Playón Deportivo en B° Alakalufes y Renovación de Playón Deportivo en Alem al 3700", que se encuentra a cargo de la empresa KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L., cuyo importe asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 40/100 (\$ 1.074.413,40), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 214.882,68) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 67/100 (\$ 53.720,67), a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001-00000024, de la empresa KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 72/100 (\$ 859.530,72). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 72/100 (\$ 859.530,72) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 72/100 (\$ 859.530,72), con cargo al

//.4.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

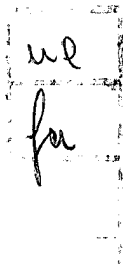
//4.

titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 286 /2019.



Dña. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 2 Hoja N° 1/2

Playón Deportivo en B° Alakalufes y Renovación de Playón Deportivo en Alem al 3700

O.P. - 9156/2018  
 KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L.  
 \$ 2.329.758,00  
 Ajuste alzado  
 04/02/2019  
 Setenta y cinco (75) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**05 MAY 2019**

PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :

VENCIMIENTO PARA EL PAGO :

OBRA:  
 EXPTE. N° :  
 CONTRATISTA :  
 MONTO DE CONTRATO:  
 SISTEMA CONTRATACION :  
 FECHA DE INICIO :  
 PLAZO DE OBRA :



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE	
					s/Certif. anterior	Total a la fecha	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	TAREAS PRELIMINARES							
1.1	Cartel de obra 2,00 x 3,50 m. con estructura	gl	1,00	\$ 22.098,00	1,00	1,00	\$ 22.098,00	\$ 22.098,00
1.2	Cartel de obra 1,00 x 1,50 m.	gl	1,00	\$ 17.596,00	1,00	1,00	\$ 17.596,00	\$ 17.596,00
2.	MOVIMIENTO DE SUELO							
2.1	Excavación, relleno, nivelación y compactación	gl	1,00	\$ 84.318,00	1,00	1,00	\$ 84.318,00	\$ 84.318,00
3.	CANCHA							
3.1	Rotura y construcción de contrapiso de H°	m2	49,00	\$ 3.010,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.2	Base de suelo cemento	m2	338,00	\$ 836,00	0,00	338,00	\$ 282.568,00	\$ 282.568,00
3.3	Colocación de cesped sintético	m2	736,00	\$ 100,56	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.4	Vereda de H° A°, e= 10 cm	m2	27,00	\$ 1.765,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.	CERCO PERIMETRAL Y ARCOS							
4.1	Reemplazo de paños por malla electrosoldada	m2	435,00	\$ 1.528,00	250,00	185,00	\$ 282.680,00	\$ 664.680,00
4.2	Demolición de cerco existente	gl	1,00	\$ 18.830,00	1,00	0,00	\$ -	\$ 18.830,00
4.3	Construcción de cerco perimetral	ml	78,00	\$ 9.231,00	15,00	50,00	\$ 461.550,00	\$ 600.015,00
4.4	Arcos de fútbol	gl	1,00	\$ 20.911,00	0,00	0,00	\$ -	\$ 20.911,00
4.5	Pintura sintética	gl	1,00	\$ 34.364,00	0,00	0,70	\$ 24.054,80	\$ 24.054,80
<b>Total Hoja N° 1</b>							\$ 663.307,00	\$ 1.050.852,80

**ORIGINAL**

17 ABR 2019

En la Ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Empresa

Administrativa  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DFTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

se firman cuatro ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.

Firma y sello Empresa

GABRIEL TIPALDI  
 KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L.  
 SOCIO GERENTE

Ing. Civil LUPIO ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. S.P. A.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Director de Obras Públicas

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DFTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 2/2

**CERTIFICADO DE OBRA N° 2**

Playón Deportivo en B° Alakalufes y Renovación de Playón Deportivo en Alem al 3700

O.P. - 9156/2018  
**KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L.**  
 Ajuste alzado  
 04/02/2019  
 Setenta y cinco (75) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**OBRA:**  
**EXPTÉ. N°:**  
**CONTRATISTA:**  
**MONTO DE CONTRATO:**  
**SISTEMA CONTRATACION:**  
**FECHA DE INICIO:**  
**PLAZO DE OBRA:**  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:**



**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:**

**05 MAY 2019**

5.	INSTALACION ELECTRICA	gl	un	0,50	0,20	0,70	\$	23.560,60	\$	82.462,10
5.1	Instalación general	1,00		0,50	0,20	0,70	\$	58.901,50	\$	82.462,10
5.2	Provisión y colocación de artefactos LED	8,00		0,00	0,00	0,00	\$	58.901,50	\$	82.462,10
							\$	722.208,50	\$	1.074.413,40
							\$	1.074.413,40	\$	1.796.621,90

Total Hoja N° 2

AJUSTE

TOTAL PRESENTE CERTIFICADO

**ORIGINAL**

ACUMULADO ANTERIOR	31,00%	\$	722.208,50
ACTUAL	46,12%	\$	1.074.413,40
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	38,51%	\$	897.230,70
ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$	465.951,60
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$	144.441,70
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$	214.882,68
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$	359.324,38
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	77,12%	\$	1.796.621,90
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	69,59%	\$	1.621.223,80
		\$	869.530,72

\$ 869.530,72

**17 ABR 2019**

En la Ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello  
 Departamento Gestión  
**ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI**  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello  
 Empresa

**GABRIEL TIPALDI**  
 KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L.  
 SOCIO GERENTE



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S. e. I. P.  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 Firma y sello Director de  
 Obras Públicas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 2

Playón Deportivo en B° Alakalufes y Renovación de Playón Deportivo en Alem al 3700  
 O.P. - 9156/2018  
 KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L.  
 \$ 2.329.758,00  
 Ajuste alzado  
 04/02/2019  
 Setenta y cinco (75) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**OBRA:**  
**EXPTE. N°:**  
**CONTRATISTA:**  
**MONTO DE CONTRATO:**  
**SISTEMA CONTRATACION:**  
**FECHA DE INICIO:**  
**PLAZO DE OBRA:**  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:**  
**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:**

05 MAY 2019

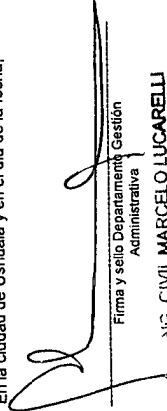
	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 36.110,43	\$ 53.720,67	\$ 89.831,10		\$ 53.720,67
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 53.720,67
					\$ 805.810,05

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

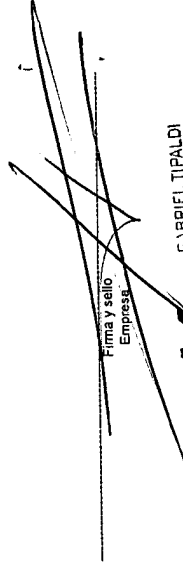
17 ABR 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

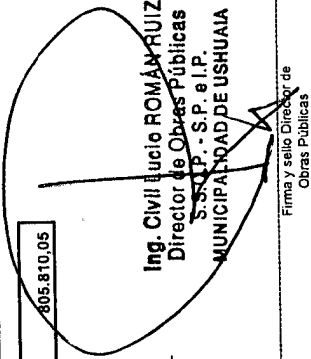
, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

  
 Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
 Firma y sello Empresa

GABRIEL TIPALDI  
 KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L.  
 SOCIO GERENTE

  
 Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

**ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

287

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 ABR 2019

VISTO el Decreto Municipal N° 180/2016, el Decreto Municipal N° 1378/2017 y la Resolución S.P. e I.P. N° 009/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 180/2016, se aprobó la Estructura Orgánica de Nivel Directivo del Gabinete Municipal, con sus misiones y funciones.

Que en el Anexo IV del citado Decreto se estableció la dependencia y la estructura orgánica de las Direcciones pertenecientes a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, siendo el inciso d) el correspondiente a la Dirección de Obras Públicas y el inciso j) correspondiente a la Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales, con sus misiones y funciones.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1378/2017, se modificó la dependencia orgánica de la Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales, punto j) del Anexo IV del Decreto Municipal N° 180/2016, pasando a depender de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que mediante el Decreto Municipal N° 663/2019, se aprobó la modificación de Estructura Orgánica de Nivel Directivo del Gabinete Municipal, con sus misiones y funciones correspondientes a: d) Dirección de Obras Públicas y j) Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales, siendo ésta última reemplazada por la j) Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.

Que para el adecuado funcionamiento de las áreas mencionadas en el considerando precedente, resulta necesario modificar y aprobar la Estructura Orgánica del Nivel Ejecutivo de las Direcciones antes citadas, correspondientes a los Anexos XIX, XX, LIV, LV y LVI, y que forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, según lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la modificación de la Estructura Orgánica del Nivel Ejecutivo de las Direcciones dependientes de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública con sus funciones,

//.2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

conforme a los Anexos XIX, XX, LIV, LV y LVI, de la Resolución S.P. e I.P. N° 09/2016, los que se adjuntan como Anexo I,II,III,IV y V de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 287 /2019.-

ja

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**ANEXO I - A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° - 287 /2019**

**ANEXO XIX A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 09 /2016**

**UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO CERTIFICACIONES DE OBRAS**

De su Organización: El Departamento Certificaciones de Obras, dependerá de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales de la Subsecretaría de Obras Públicas y estará a cargo de un Jefe de Departamento.

Funciones:

- 1.- Cumplir con la Constitución Nacional, Provincial, La Carta Orgánica Municipal y las disposiciones legales, Ordenanzas, Decretos, reglamentaciones, Resoluciones y demás normas y disposiciones del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 2.- Llevar el registro de las obras públicas contratadas y estado de ejecución, con su avance físico y financiero, que deberá actualizar permanentemente, y dar a conocer a la Dirección y/o Secretario, cada vez que le sea requerido.
- 3.- Calcular el monto de obra ejecutado, de acuerdo a las acta de medición, presentadas por las empresas contratistas, a valores básico de contrato y a valores redeterminados.
- 4.- Verificar y gestionar la documentación presentada por las empresas contratistas para la emisión de los certificados de obras y/o para la tramitación de pago del importe resultante.
- 5.- Gestionar la aplicación de las multas que correspondan, de acuerdo a lo informado por la inspección de obras, dependiente de la Dirección de Obras Públicas.
- 6.- Confeccionar y realizar las gestiones administrativas de los certificados de obras hasta su aprobación.
- 7.- Recepcionar, verificar e ingresar las garantías de obras públicas ingresadas por las empresas contratistas (sustitución de fondo de reparos / anticipo financiero)
- 8.- Confeccionar la liquidación definitiva de obra y gestionar la devolución de las distintas garantías de obras.
- 9.- Mantener actualizada la legislación vigente en la materia.
- 10.- Llevar el control de los bienes patrimoniales y responder por los bienes asignados a la Unidad.
- 11.- Reemplazar al Director, en caso de ausencia.
- 12.- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por los titulares de la Dirección, Subsecretaría de Obras Públicas y/o Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARD  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**ANEXO II - A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° - 287 /2019**

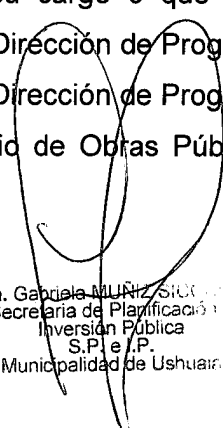
**ANEXO XX A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 09 /2016**

**UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:** DIVISION PÓLIZAS Y GARANTIAS.

De su Organización: La División Pólizas y Garantías, dependerá del Departamento Certificaciones de Obras y del Departamento Redeterminaciones y Contribuciones por Mejoras- Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas y estará a cargo de un Jefe de División.

Funciones:

- 1.- Recepcionar, verificar y registrar las distintas actuaciones administrativas y expedientes administrativos remitidos a la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.
- 4.- Llevar el registro de las obras públicas, su estado de ejecución, de avance físico y financiero.
- 5.- Recibir y verificar la documentación presentada por las empresas contratistas para la emisión de los certificados de obras y/o para la tramitación de pago del importe resultante.
- 6.- Tramitar el ingreso y devolución de las distintas garantías de obras públicas.
- 7.- Elaborar los actos administrativos, de recepciones de obra o de sustitución de garantías de obras.
- 8.- Confeccionar y mantener actualizados los legajos correspondientes a cada obra, con copia de las actuaciones administrativas necesarias para la emisión y tramitación de los certificados de obra y/o ingreso y devolución de garantías.
- 9.- Reemplazar al Jefe del Departamento Certificaciones de Obras, de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, en caso de ausencia.
- 10.- Llevar el control de los bienes patrimoniales y responder por los bienes asignados a la Unidad.
- 11.- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o que le sea encomendada por el Jefe de Departamento Gestión Administrativa de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, Director de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, Subsecretario de Obras Públicas o Secretario de Planificación e Inversión Pública.

  
Dra. Gabriela MURIZ SICK  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**ANEXO III - A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N°**

**- 287 /2019**

**ANEXO LIV A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 09 /2016**

**UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:** DEPARTAMENTO REDETERMINACIONES Y  
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS.

De su Organización: El Departamento Redeterminaciones y Contribución por Mejoras, dependerá de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales-Subsecretaría de Obra Pública- Secretaría de Planificación e Inversión Pública, y estará a cargo de un Jefe de Departamento.

**FUNCIONES:**

- 1.-Cumplir con la Constitución Nacional, Provincial, La Carta Orgánica Municipal y las disposiciones legales, Ordenanzas, Decretos, reglamentaciones, Resoluciones y demás normas y disposiciones del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 2.- Reunir los antecedentes e índices que sean necesarios para realizar el análisis y cálculo de Redeterminaciones de Precios sobre las obras que se encuentren alcanzadas por la Ordenanza Municipal N° 2782, "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras", de la normativa que en un futuro la reemplace, y/o de las normativas nacionales, provinciales que en materia de variaciones de costos tengan vigencia legal.
- 3.- Confeccionar proyectos de normativa legal, decretos, resoluciones, disposiciones y/o de cualquier otro acto administrativo necesario para la instrumentación de la normativa vigente sobre redeterminaciones y variaciones de costos.
- 4.- Reunir los antecedentes que sean necesarios para realizar una evaluación técnica, económica y financiera de aquellas obras que se propongan declarar de utilidad pública y sujetas al régimen de contribución por mejoras en el marco de las Ordenanzas Municipales N° 1521 "Contribución por Mejoras"; N° 1931 "Convenios con vecinos para la realización de obras", N° 3417 "Construcción y Mejoramiento de Veredas" y N° 2243 "Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana".
- 5.- Confeccionar proyectos de normativa legal, decretos, convenios, resoluciones, disposiciones y/o de cualquier otro acto administrativo necesario para la instrumentación de la normativa vigente sobre contribución por mejoras.
- 6- Instrumentar, a través del Departamento Administrativo, la realización de las notificaciones fehacientes a los vecinos establecidas en la normativa legal.
- 7.- Realizar la apertura de los registros de oposición a la realización de obras que sean declaradas de utilidad pública y pago obligatorio en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1521.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**ANEXO IV - A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 287 /2019**  
**ANEXO LV A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 09 /2016.**

**UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

De su Organización: El Departamento Administrativo dependerá de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales- Subsecretaría de Obra Pública- Secretaría de Planificación e Inversión Pública, y estará a cargo de un Jefe de Departamento.

**FUNCIONES:**

- 1.- Cumplir con la Constitución Nacional, Provincial, La Carta Orgánica Municipal y las disposiciones legales, Ordenanzas, Decretos, reglamentaciones, Resoluciones y demás normas y disposiciones del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 2.- Recepcionar y registrar las distintas actuaciones administrativas y expedientes administrativos remitidos a la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.
- 3.- Llevar el cronograma de licencias y asistencia del personal de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.
- 4.- Distribuir las distintas actuaciones administrativas a los distintos Departamentos dependientes de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.
- 5.- Registrar la salida de las actuaciones administrativas a las áreas externas a la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.
- 4.- Confeccionar las Resoluciones y/o Decretos pertinentes a la redeterminación de Obras con sus correspondientes Actas.
- 5.- Confeccionar modificaciones y/o addendas de contratos, como consecuencia de las redeterminaciones de contratos de obra, y/o convenios pertinentes.
- 6- Instrumentar la realización de las notificaciones fehacientes a los vecinos establecidas en la normativa legal.
- 7.- Realizar la apertura y seguimiento de los registros de oposición a la realización de obras que sean declaradas de utilidad pública y pago obligatorio en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1521.
- 8.- Mantener actualizada la legislación vigente en la materia.
- 9.- Realizar el correcto seguimiento de toda documentación de la Obra en cuestión, como cualquier otro acto que se le encomiende por el Director, informando a la Dirección las dificultades que se planteen, si las hubiere.
- 10.- Supervisar y distribuir las tareas del personal a su cargo, verificando el mejor funcionamiento

Dra. Gabriela MUÑOZ  
Secretaría de Planificación e Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**ANEXO V - A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 287 /2019**

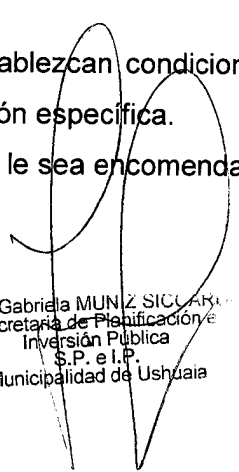
**ANEXO LVI A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 09 /2016.**

**UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:** DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

De su Organización: La División Administración dependerá del Departamento Administrativo- Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales- Subsecretaría de Obra Pública- Secretaría de Planificación e Inversión Pública, y estará a cargo de un Jefe de División.

**FUNCIONES:**

- 1.- Cumplir con la Constitución Nacional, Provincial, La Carta Orgánica Municipal y las disposiciones legales, Ordenanzas, Decretos, reglamentaciones, Resoluciones y demás normas y disposiciones del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 2.- Administrar la oficina conforme las herramientas que se habiliten para el área, en el Sistema Informático de Administración Financiera Municipal vigente.
- 3.- Efectuar y/o gestionar la apertura de los expedientes y/o cuerpos de los mismos, que sean necesarios en el área, incorporando al mismo los antecedentes que correspondan.
- 4.- Llevar el cronograma de licencias y asistencia del personal de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.
- 5.- Poner en conocimiento de quien corresponda, las Actas de Redeterminaciones y/o Actos administrativos de aprobación. Solicitar, tramitar su ingreso y llevar el registro de las garantías por ampliación de contrato surgidas de las variaciones de costos calculadas y aprobadas.
- 6.- Instrumentar la realización de las notificaciones fehacientes a los vecinos establecidas en la normativa legal sobre contribuciones por mejoras.
- 7.- Atender los requerimientos que surjan por la instrumentación de los Registros de Oposición a Obras declaradas de Utilidad Pública.
- 8.- Llevar el Registro de los convenios firmado con vecinos, donde se establezcan condiciones particulares de contribución por mejoras para los casos de obras de afectación específica.
- 9.- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo y/o le sea encomendada por la superioridad.

  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARINI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

288



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, **23 ABR 2019**

VISTO los Decretos Municipales Nros. 180/2016, 1378/2017, 663/2019 y la Resolución S.P. e I.P. N° 287/2019, del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 180/2016, Anexos I a XII, se aprobó la Estructura Orgánica de Nivel Directivo del Gabinete Municipal, con las misiones y funciones, estableciéndose en su Anexo IV la dependencia y la estructura orgánica de las Direcciones pertenecientes a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, entre ellas el inciso d) correspondiente a la Dirección de Obras Públicas y el inciso j) correspondiente a la Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales, con sus misiones y funciones.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1378/2017, se modificó la dependencia orgánica de la Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales, inciso j) del Anexo IV del Decreto Municipal N° 180/2016, la que pasó a depender de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que a los fines de optimizar el servicio administrativo de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, por Decreto Municipal N° 663/2019, se modificaron las misiones y funciones de la Dirección de Obras Públicas, inciso d) y la Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales, inciso j), del Anexo IV del Decreto Municipal N° 180/2016, y consecuentemente se modificó la denominación de ésta última por la de Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.

Que por Resolución S.P. e I.P. N° 287/2019, se aprobó la modificación de la Estructura de Nivel ejecutivo de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, conforme los Anexos adjuntos a la misma.

Que en función de lo expuesto en el considerando precedente, resulta necesario ratificar a los titulares de las Jefaturas de Departamento que pasaron a conformar la Dirección de

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, de acuerdo se detalla en el Anexo I que se adjunta a la presente, con sus respectivas funciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo N° 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016 y artículo 117 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

#### LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Ratificar y designar a los empleados municipales en el cargo de acuerdo se detalla en el Anexo I que se adjunta a la presente, con sus funciones establecidas en los Anexos de la Resolución S.P. e I.P. N° 287/2019, respectivamente, a partir de la fecha de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por las Resoluciones S.P. e I.P. Nros. 029/2016, 212/2018 y 689/2018.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que implique la presente a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente y a la Dirección de Bienestar Personal.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 288 /2019.



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia




Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 288/2019

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO	GRADO	CARGO	FUNCIONES ANEXO
Marcelo LUCARELLI	2121	1	Jefe Departamento Certificaciones de Obra	ANEXO I DE LA RES. S.P. e I.P. N° 287/2019
Martín MOREYRA	2199	1	Jefe de Departamento Redeterminaciones y Contribución por Mejoras	ANEXO III DE LA RES. S.P. e I.P. N° 287/2019
Marta GIGIREY	3350	5	Jefe de Departamento Administrativo	ANEXO IV DE LA RES. S.P. e I.P. N° 287/2019

  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

289

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 23 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 2965/2019, del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.P.e I.P. N° 229/2019 se aprobó el anticipo financiero para la obra: "Playones Deportivos en B° Kaupen y los Morros", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 603/2019 y cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A., que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 (\$ 736.729,49) y se indicó que "... que el mismo estaba garantizado por la póliza de seguro de caución N° 168017 emitida por Testimonio Compañía de Seguros S.A. ...".

Que la Contaduría General realizó observaciones a la póliza de seguro de caución N° 168017 emitida por Testimonio Compañía de Seguros S.A., las cuales fueron notificadas a la empresa por Nota N° 144/2019 Letra: D.O.P. – Gestión Administrativa.

Que la empresa presentó una nueva póliza en concepto de garantía de anticipo financiero, por lo que corresponde modificar las partes pertinentes de la Resolución S.P. e I.P. N° 229/2019, a los efectos de que "el anticipo financiero esté garantizado por la póliza de seguro de caución N° 708.666, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por un importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 (\$ 736.729,49)".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en los artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.P. e I.P. N° 229/2019, el

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: "Playones Deportivos en Bº Kaupen y los Morros" cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A., el cual asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 (\$ 736.729,49) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 708.666 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.P. e I.P. N° 229/2019 por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 289 /2019.



  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia


"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 289 /2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
708.666	Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros	Garantía de anticipo financiero - obra pública	\$ 736.729,49

ml



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**290**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 23 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3702/2019, del registro de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona el anticipo financiero correspondiente a la obra: "Construcción en Escalera en Escuela Experimental Las Lengas", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 1703/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa REIMAR CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO, por Resolución S.P. e I.P. N° 097/2019, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 644.820,00).

Que el contrato celebrado entre la empresa REIMAR CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO y la Municipalidad, registrado bajo el N° OP 1030 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N° 151/2019, establece, en la cláusula décima primera, el otorgamiento y pago de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que el día veintiún (21) de marzo de 2019 se firmó el acta de inicio de obra.

Que la empresa contratista solicita que se proceda a dicho otorgamiento, que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 128.964,00), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que se detalla en el Anexo I de la presente, que se halla conforme a la reglamentación en vigencia y que cubre el cien por ciento (100%) del importe del anticipo financiero.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0003-00000004, por un importe de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 128.964,00), para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0003-00000001 por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 128.964,00), que anula la

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

290

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0003-00000006, por un importe de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 128.964,00), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación presentada correspondiendo tramitar el pago del anticipo financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

## R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: "Construcción en Escalera en Escuela Experimental Las Lengas" cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa REIMAR CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 128.964,00) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 213271 emitida por Berkley International Seguros S.A., según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0003-

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

00000006, de la empresa REIMAR CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 128.964,00). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El anticipo financiero será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra, según la cláusula décima primera del contrato registrado bajo el N° OP 1030 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N° 151/2019.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 128.964,00) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 128.964,00), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 290 /2019.



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

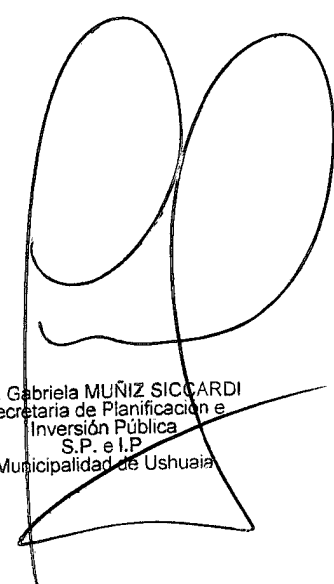
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 290 /2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
213271	Berkley International Seguros S.A.	Garantía de anticipo financiero en contrato de obra	\$ 128.964,00

el



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

- 291

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3674/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 03 correspondiente a la Obra: "Ampliación en Hormigón de Avenida Hipólito  
Yrigoyen", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 9002/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa INVERSUR  
S.R.L. mediante Decreto Municipal N° 2025/2018, en la suma de PESOS  
DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS  
CINCUENTA TRES CON 50/100 (\$ 17.891.953,50), suscribiéndose, en  
consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° 13344 y aprobado por  
Decreto Municipal N° 104/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03 por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO  
CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 3.104.392,93).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de  
PESOS TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y  
DOS CON 93/100 (\$ 3.104.392,93), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS SEISCIENTOS  
VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 620.878,59),  
equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en  
concepto de anticipo financiero, en virtud de lo establecido en la cláusula décima  
primera del contrato registrado bajo N° 13344.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

291

//.2.

CATORCE CON 34/100 (\$ 2.483.514,34).

Que corresponde deducir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 (\$ 155.219,65), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma, en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03 y la factura tipo B N° 0002-00000538 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON 34/100 (\$ 2.483.514,34), todo, para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03, para la Obra: "Ampliación en

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

291

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

Hormigón de Avenida Hipólito Yrigoyen" que se encuentra a cargo de la empresa INVERSUR S.R.L., cuyo importe asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 3.104.392,93), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 620.878,59) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 (\$ 155.219,65) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000538, de la empresa INVERSUR S.R.L., por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON 34/100 (\$ 2.483.514,34). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON 34/100 (\$ 2.483.514,34) será cancelado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON 34/100 (\$ 2.483.514,34), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la

//4.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

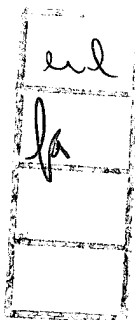
//4.

presente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 291 /2019.



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 12



OBRA: Ampliación en Hormigón de Avenida Hipólito Yrigoyen  
 O.P. - 9002/2018  
 CONTRATISTA: INVERSUR S.R.L.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 17.891.953,50  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida  
 FECHA DE INICIO: 23/1/2019  
 PLAZO DE OBRA: Noventa (90) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**08 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE		
					s/Certif anterior	Presente Certif	s/Certif anterior	Presente Certif	
1.	MOVIMIENTO DE SUELOS								
1.1	Excavación en suelo común	m3	2111,00	\$ 275,48	0,00	655,00	\$ -	\$ 180.439,40	\$ 180.439,40
1.2	Excavación en zanja en suelo común	m3	1347,00	\$ 1.093,14	497,10	690,76	\$ 543.399,89	\$ 744.165,99	\$ 1.287.565,88
2.	RECOMPOSICION DE SUBRASANTE								
2.1	Pedraplén bajo subrasante	m3	343,00	\$ 1.535,31	0,00	343,00	\$ -	\$ 526.611,33	\$ 526.611,33
2.2	Provisión y colocación de geotextil sobre pedraplén	m2	580,00	\$ 197,46	0,00	276,00	\$ -	\$ 54.498,96	\$ 54.498,96
2.3	Recubrimiento con suelo apto sobre pedraplén (e=0,30 m.)	m3	490,00	\$ 1.840,83	0,00	70,20	\$ -	\$ 129.226,27	\$ 129.226,27
3.	PAQUETE ESTRUCTURAL								
3.1	Base anticongelante (e=0,20 m.)	m2	2950,00	\$ 552,55	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.	HORMIGON								
4.1	Pavimento de hormigón H-30 (e=0,20 m.)	m2	2420,00	\$ 2.755,64	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.2	Construcción cordón 0,15 x 0,15 m.	m	720,00	\$ 2.045,69	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.	DESAGUES PLUVIALES								
5.1	Provisión y tendido de cañerías de PVC Ø 315	m	200,00	\$ 2.096,72	163,60	0,00	\$ 343.023,39	\$ -	\$ 343.023,39
5.2	Provisión y tendido de cañerías de PVC Ø 200	m	20,00	\$ 1.045,63	0,00	20,00	\$ -	\$ 20.912,60	\$ 20.912,60
5.3	Construcción de bocas de registro	u	3,00	\$ 46.568,82	2,00	1,00	\$ 92.137,64	\$ 46.568,82	\$ 139.706,46
5.4	Construcción de bocas de tormenta	u	2,00	\$ 62.383,08	0,00	2,00	\$ -	\$ 124.766,16	\$ 124.766,16
6.	READECUACION DE CAMARAS								
6.1	Readecuación de cámaras rectangulares con recambio de tapa	u	3,00	\$ 27.546,19	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>									
								\$ 979.560,92	\$ 1.827.189,53
								\$ -	\$ 2.806.750,45

**ORIGINA**

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto

**23 ABR 2019**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,  
 Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ing. Civil LUCIO ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de Obras Públicas

INVERSUR S.R.L.  
 Ing. Enrique Pifol  
 Socio Gerente

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N°: 3 Hoja N° 2/2



**OBRA:** Ampliación en Hormigón de Avenida Hipólito Yrigoyen

**EXPT. N°:** O.P. - 9002/2018

**CONTRATISTA:** INVERSUR S.R.L.

**MONTO DE CONTRATO:** \$ 17.891.953,50

**SISTEMA CONTRATACION:** Unidad de Medida

**FECHA DE INICIO:** 23/1/2019

**PLAZO DE OBRA:** Noventa (90) días corridos

**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** **08 MAY 2019**

7.	RED DE AGUA POTABLE														
7.1	Provisión y tendido de cañerías de PEAD Ø 160	m	870,00	\$	1.575,68	72,50	321,38	393,88	\$	114.236,80	\$	506.392,04	\$	620.628,84	\$
7.2	Provisión y tendido de cañerías de PEAD Ø 225	m	790,00	\$	2.440,56	350,00	306,00	656,00	\$	854.196,00	\$	746.811,36	\$	1.601.007,36	\$
7.3	Empalme a red existente	Gl	1,00	\$	271.608,57	0,00	0,00	0,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$
7.4	Conexiones domiciliarias	U	15,00	\$	7.391,79	0,00	0,00	0,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$
8.	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACION	Gl	1,00	\$	175.000,00	0,10	0,10	0,20	\$	17.500,00	\$	17.500,00	\$	35.000,00	\$
9.	PROYECTO EJECUTIVO PARA PAVIMENTO DE HORMIGON	Gl	1,00	\$	65.000,00	0,75	0,10	0,85	\$	48.750,00	\$	6.500,00	\$	55.250,00	\$
10.	PLANOS CONFORME A OBRA	Gl	1,00	\$	30.000,00	0,00	0,00	0,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$
<b>Total Hoja N° 2</b>															
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>															

<b>ACUMULADO ANTERIOR</b>	11,26%	\$	2.014.243,72
<b>ACTUAL</b>	17,35%	\$	3.104.392,93
<b>PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos</b>	9,47%	\$	1.694.402,43
<b>ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)</b>		\$	3.578.390,70
<b>DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE</b>		\$	402.848,74
<b>DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES</b>		\$	620.878,59
<b>TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE</b>		\$	1.023.727,33
<b>AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA</b>	28,61%	\$	5.118.636,65
<b>AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos</b>	17,70%	\$	3.167.526,10

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO  
\$ 3.104.392,93

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO  
\$ 620.878,59

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO  
\$ 2.483.514,34

**ORIGINAL**

**23 ABR 2019**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha.

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

Firma y sello Empresa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
Ing. Enrique Pifiori  
Socio Gerente

**ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.S.O.P. S/A e.I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de  
Obras Públicas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N°: 3 Hoja N° 1/1



OBRA: Ampliación en Hombrón de Avenida Hipólito Yrigoyen  
 O.P. - 9002/2018  
 CONTRATISTA: INVERSUR S.R.L.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 17.891.953,50  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida  
 FECHA DE INICIO: 23/1/2019  
 PLAZO DE OBRA: Noventa (90) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**08 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 100.712,19	\$ 155.219,65	\$ 255.931,84		\$ 155.219,65
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI/ ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 155.219,65
					\$ 2.328.294,89

**COPIA**

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

**23 ABR 2019**

, se firman cuatro ejemplares de gobierno-tenedor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma, sello y fecha Empresa

INVERSUR S.R.L.  
 Ing. Enrique Piñol  
 Socio Gerente

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**Secretaría de Planificación e Inversión Pública**

292

"2019: Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el Expediente OP N° 2026/2019, del registro en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago bajo la figura de legítimo abono de la factura B N° 00002-00000187, a favor de la empresa CAT.MAG S.A., cuyo importe asciende a PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 544.835,20), en concepto de servicio de alquiler de camión regador con capacidad de tanque de 20.000 litros destinado al riego de la ciudad, durante el período comprendido entre los días 01/02/2019 al 28/02/2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 2011/2018, se autorizó la adecuación de precios de la Orden de Compra N° 195/2018, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 85/2019 con fecha 06/02/2019.

Que mediante informe obrante a fs.13, el Director de Trabajos Viales indica que ante la necesidad de contar con el servicio de riego a fin de mantener en perfectas condiciones de tránsito los caminos de la zona del Rio Pipo se solicitó a la firma CAT-MAG S.A. continuar prestando el servicio a pesar de que la orden de compra había finalizado el día 06/01/2019.

Que conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde tramitar el pago bajo la figura de legítimo abono de la factura B N° 00002-00000187, por tratarse de una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones, y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que ocupa mediante dictamen S.L. y T. N° 55/2016, entendiendo que corresponde abonar a los proveedores el costo de las prestaciones efectivamente recibidas por el Municipio bajo la figura de legítimo abono, en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

**Secretaría de Planificación e Inversión Pública**

*"2019: Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"*

//.2.

expresa por parte de la Administración de haber indicado la no existencia de sobreprecio ni superposición de servicios.

Que a fs. 15, se encuentra la factura debidamente conformada; y a fs. 2 y el acta de medición del área que da cuenta de la conformidad del servicio ha sido prestado efectivamente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal 1838/2016.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto bajo la figura de legítimo abono de la factura B N° 00002-00000187 a favor de la firma CAT.MAG S.A., por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 544.835,20), en concepto de servicio de alquiler de camión regador con capacidad de tanque de 20.000 litros destinado al riego de la ciudad, durante el período comprendido entre los días 01/02/2019 al 28/02/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 544.835,20), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Inciso 0.3.0.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° - 292 /2019.-

fg

Dra. Gabriele Miniz Siqueira  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**Secretaría de Planificación e Inversión Pública**

293

"2019: Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el Expediente OP N° 1533/2019, del registro en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago bajo la figura de legítimo abono de la factura B N° 00002-00000184, a favor de la empresa CAT.MAG S.A., cuyo importe asciende a PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 (\$ 435.868,08), en concepto de servicio de alquiler de camión regador con capacidad de tanque de 20.000 litros destinado al riego de la ciudad, durante el período comprendido entre los días 07/01/2019 al 31/01/2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 2011/2018, se autorizó la adecuación de precios de la Orden de Compra N° 195/2018, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 85/2019 con fecha 06/02/2019.

Que mediante informe obrante a fs.13, el Director de Trabajos Viales indica que ante la necesidad de contar con el servicio de riego a fin de mantener en perfectas condiciones de tránsito los caminos de la zona del Rio Pipo se solicitó a la firma CAT-MAG S.A. continuar prestando el servicio a pesar de que la orden de compra había finalizado el día 06/01/2019.

Que conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde tramitar el pago bajo la figura de legítimo abono de la factura B N° 00002-00000184, por tratarse de una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones, y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que ocupa mediante dictamen S.L. y T. N° 55/2016, entendiendo que corresponde abonar a los proveedores el costo de las prestaciones efectivamente recibidas por el Municipio bajo la figura de legítimo abono, en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Planificación e Inversión Pública

"2019: Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

expresa por parte de la Administración de haber indicado la no existencia de sobreprecio ni superposición de servicios.

Que a fs. 15, se encuentra la factura debidamente conformada; y a fs. 2 y el acta de medición del área que da cuenta de la conformidad del servicio ha sido prestado efectivamente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

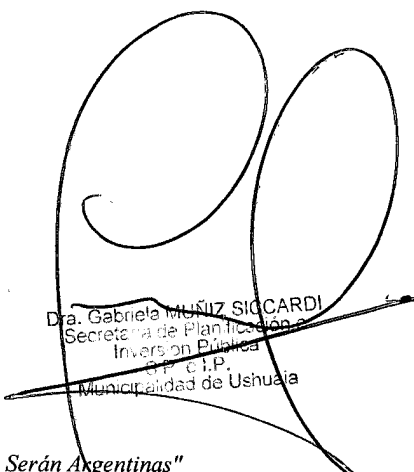
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto bajo la figura de legítimo abono de la factura B N° 00002-00000184 a favor de la firma CAT.MAG S.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 (\$ 435.868,08), en concepto de servicio de alquiler de camión regador con capacidad de tanque de 20.000 litros destinado al riego de la ciudad, durante el período comprendido entre los días 07/01/2019 al 31/01/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 (\$ 435.868,08), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Inciso 0.3.0.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 293 /2019.-

fg



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el Informe D.V.T. N° 60/2019, de fecha quince (15) de Abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Sr. Director de Trabajos Viales, Gabriel MAGALLANES, Legajo N° 2300, Grado "3", informa que hará usufructo de una fracción de su Licencia Anual Reglamentaria 2018, a partir del día veintidós (22) de Abril hasta el día veintiséis (26) de Abril de 2019, inclusive.

Que atento a lo antes expuesto, resulta necesario designar a un empleado municipal, que reúna las condiciones de idoneidad necesarias, para el normal funcionamiento de dicha Dirección, hasta el retorno de su titular.

Que se solicita se designe al Sr. Jefe del Departamento Taller, empleado municipal VELAZQUEZ CARCAMO, Marcelo, Legajo N° 1490, Grado "2", a cargo de la Dirección de Trabajos Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, mientras dure la ausencia de su titular.

Que a los efectos de la prosecución del trámite corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a cargo de la Dirección de Trabajos Viales, al Jefe del Departamento Taller, empleado municipal VELAZQUEZ CARCAMO, Marcelo, Legajo N° 1490, Grado "2", a partir del día veintidós (22) de Abril hasta el día veintiséis (26) de Abril de 2019, inclusive, sin perjuicio de sus obligaciones habituales, hasta el retorno de su titular. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los interesados y a la Dirección de Bienestar Personal, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 294 /2019

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

**295**

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el Decreto Municipal N° 663/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se modificaron las misiones y funciones de la Dirección de Obras Públicas, inciso d) y la Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales, inciso j), del Anexo IV del Decreto Municipal N° 180/2016, y consecuentemente se modifica la denominación de ésta última por la de Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.

Que mediante la Resolución S.P. e I.P. N° 287/2019, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica de Nivel Ejecutivo de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, con sus funciones.

Que por Resolución S.P. e I.P. N° 83/2019, el empleado municipal, Esteban SUBELZA, Legajo N° 2914, Grado "4", fue reubicado desde la Dirección de Gestión S.P. e I.P., a la Dirección de Obras Públicas, para realizar tareas administrativas, quedando afectado al Departamento Certificaciones.

Que atento a las modificaciones antes expuestas, corresponde reconocer la reubicación del empleado antes mencionado, en la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, para realizar tareas administrativas, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, a partir de la fecha de la presente norma.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que regularice dicha situación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, según lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la reubicación del empleado municipal de la planta de personal permanente, Esteban SUBELZA, Legajo N° 2914, Grado "4", en la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, dependiente de la Subsecretaría de

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

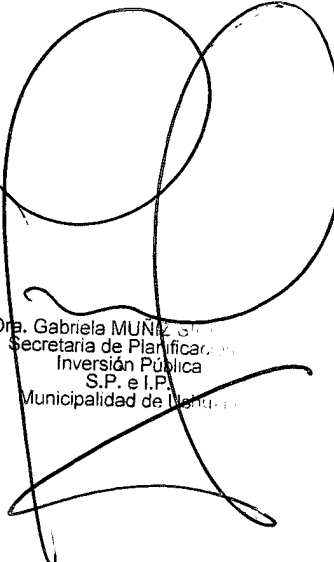
Obras Públicas de la Secretaría de Planificación e Inversión, desempeñando tareas administrativas de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de la presente, conforme la Resolución S.P. e I.P. N° 287/2019 que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de Nivel Ejecutivo de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada y a la Dirección de Bienestar del Personal con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 295 /2019

1)  
ca  
Jb



Dra. Gabriela MUÑOZ  
Secretaria de Planificación  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

296

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 9156/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "Playón Deportivo en B° Alakalufes y Renovación de Playón Deportivo en Alem al 3700", a cargo de la empresa KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L., conforme el contrato de Obra Pública registrado bajo N° OP 1025 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N° 044/2019.

Que mediante informe D.I.O.P. N° 97/2019, obrante a fs. 490/491, el inspector de la obra informa sobre los trabajos adicionales no previstos en el proyecto original y que resultan necesarios para la readecuación del playon ubicado en calle Alem al 3700, los cuales consisten en realizar tareas para drenaje y escurrimiento y la realización del suelo cemento a los fines de garantizar una mejor estabilidad del mismo.

Que del balance de economías y demasías surge que la modificación aludida genera un aumento por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 465.027,50), que representa el diecinueve con noventa y seis por ciento (19,96%) del monto contractual, de acuerdo al cuadro comparativo de obras e importes autorizados y por autorizar que se ajunta y forma parte del presente como Anexo I.

Que a fs. 491, el Subsecretario de Obras Públicas, ha tomado conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que en consecuencia corresponde autorizar la modificación de contrato, objeto de la presente, encuadrando dicho procedimiento dentro de los alcances del Artículo 30 de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley de Obras Publicas).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR una modificación de contrato para la obra: "Playón Deportivo en B° Alakalufes y Renovación de Playón Deportivo en Alem al 3700", a cargo de la empresa

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L., a los fines de realizar una demasía por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 465.027,50), de acuerdo al cuadro comparativo de obras e importes autorizados y por autorizar que se ajunta y forma parte del presente como Anexo I. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

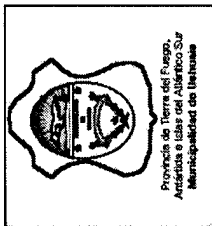
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 465.027,50), con cargo al titular presupuestario - Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Inciso 042.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la empresa mencionada en el artículo 1° y al inspector de la obra, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 296 /2019

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"

**ANEXO I A LA RESOLUCION S.P. e I. P. 296 /2019**

CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y A

AUTORIZAR

OBRA: "EJECUCION DE VEREDAS PLAZA CIVICA Y CEMENTERIO"

CONTRATISTA: GOMEZ JOSE LUIS RUFINO

FECHA DE INICIO : 26/04/2018

EXPEDIENTE N° O.P. N° 1629/2018

LIC.:

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) DIAS CORRIDOS

AMPLIACIÓN:

Nro.	ITEM		Unid.	Precio Unitario	CANTIDADES PARCIALES		IMPORTES PARCIALES		DISMINUCIONES		AUMENTOS	
	DESIGNACIÓN				Contratadas	Real ejecutado	Autorizados	A Autorizar	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
<b>1 TAREAS PRELIMINARES</b>												
1.1		Cartel de Obra 2,00x3,50m, con Estructura	gl	\$ 22.098,00	1,00	1,00	\$ 22.098,00	\$ 22.098,00				
1.2		Cartel de Obra 1,00x1,50m	gl	\$ 17.596,00	1,00	1,00	\$ 17.596,00	\$ 17.596,00				
<b>2 MOVIMIENTO DE SUELO</b>												
2.1		Excavacion, Relleno, Nivelacion y Compactacion	gl	\$ 84.318,00	1,00	1,00	\$ 84.318,00	\$ 84.318,00				
<b>3 CANCHA</b>												
3.1		Rotura y Construccion de Contraoiso de H°	m2	\$ 3.010,00	49,00	0,00	\$ 147.490,00	\$ 0,00	49,00	\$ 147.490,00		
3.2		Base de Suelo Cemento	m2	\$ 836,00	338,00	745,00	\$ 282.568,00	\$ 622.820,00			407,00	\$ 340.252,00
3.3		Colocacion de Césped Sintetico	m2	\$ 97,00	763,00	763,00	\$ 74.011,00	\$ 74.011,00				
3.4		Vereda de H°A°, e=10cm	m2	\$ 1.765,00	27,00	71,30	\$ 47.655,00	\$ 125.844,50			44,30	\$ 78.189,50
<b>4 CERCO PERIMETRAL Y ARCOS</b>												
4.1		Reemplazo de paños por Malla	m2	\$ 1.528,00	435,00	435,00	\$ 664.680,00	\$ 664.680,00				
4.2		Demolicion de Cerco Existente	gl	\$ 18.830,00	1,00	1,00	\$ 18.830,00	\$ 18.830,00				
4.3		Construccion de Cerco Perimetral	ml	\$ 9.231,00	78,00	78,00	\$ 720.018,00	\$ 720.018,00				
4.4		Arcos de Futbol	gl	\$ 20.911,00	1,00	1,00	\$ 20.911,00	\$ 20.911,00				
4.5		Pintura Sintetica	gl	\$ 34.364,00	1,00	1,00	\$ 34.364,00	\$ 34.364,00				
<b>5 INSTALACION ELECTRICA</b>												
5.1		Instalacion General	gl	\$ 117.803,00	1,00	1,00	\$ 117.803,00	\$ 117.803,00				
5.2		Provision y Colocacion de Artefactos LED	un	\$ 9.677,00	8,00	8,00	\$ 77.416,00	\$ 77.416,00				

Carolina MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación  
Municipalidad de Ushuaia

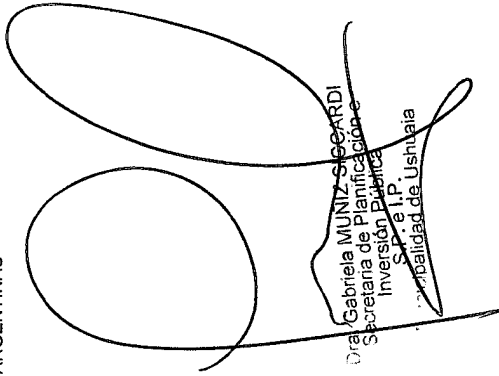
296'

6														
6,1	Canaleta	m2	\$ 2.903,00	0,00	60,00	\$ 0,00	\$ 174.180,00		60,00	\$ 174.180,00				
6,2	Desagüe tapado	m1	\$ 829,00	0,00	24,00	\$ 0,00	\$ 19.896,00		24,00	\$ 19.896,00				
						<b>\$ 2.329.758,00</b>	<b>\$ 2.794.785,50</b>			<b>\$ 147.490,00</b>				
										<b>\$ 612.517,50</b>				

DIFERENCIA DE GASTO A APROBAR **\$ 465.027,50**

PORCENTAJE DE RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO = **19,96%**

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS



Dra. Gabriela MINTZ SACCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S. e. i. P.  
Comunidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

-297

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3719/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 1, correspondiente a la Obra: "Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle",  
que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 666/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa FRANCISCA  
GONZALEZ, mediante Resolución S.P. e I.P. N° 177/2019, en la suma de PESOS  
DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS  
SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.234.362,00), suscribiéndose, en consecuencia  
de ello, el contrato registrado bajo el N° OP 1039 y aprobado por Resolución S.P. e  
I.P. N° 200/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01, por los trabajos  
ejecutados desde el día 25/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y  
OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$ 598.109,00).

Que el importe del certificado de obra N° 1 asciende a la suma de  
PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100  
(\$ 598.109,00), a valores básicos de contrato.

Que corresponde deducir la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL  
NOVECIENTOS CINCO CON 45/100 (\$ 29.905,45), equivalente al cinco por ciento  
(5%) del importe del certificado de obra, para integrar el fondo de reparos de la  
misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la  
factura tipo B N° 0002-00000006 por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA  
Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$ 598.109,00), todo, para su  
tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que

//2.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

297

//.2.

será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 1, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1 para la Obra: "Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle" que se encuentra a cargo de la empresa FRANCISCA GONZALEZ y cuyo importe asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$ 598.109,00), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 25/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Deducir la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 45/100 (\$ 29.905,45) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000006, de la empresa FRANCISCA GONZALEZ, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

(\$ 598.109,00). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

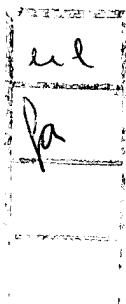
ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$ 598.109,00) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

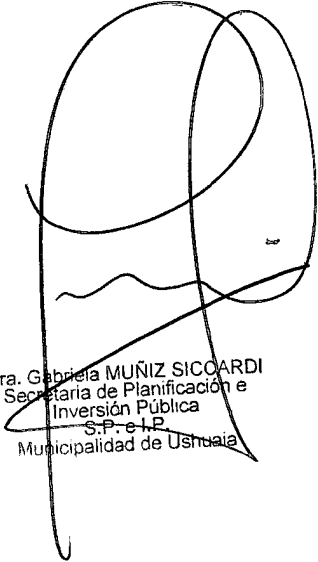
ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$ 598.109,00), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 297 /2019.



  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja Nº 1/2 CERTIFICADO DE OBRA Nº 1



OBRA: Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle  
 O.P. - 666/2019  
 CONTRATISTA: FRANCISCA GONZALEZ  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.234.362,00  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste Alzado  
 FECHA DE INICIO: 25/03/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 25/03/19 al 31/03/19)

**12 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTES		
					s/Certif. anterior	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Total a la fecha	
1.	TAREAS PRELIMINARES								
1.1	Cartel de Obra 2,00 x 3,50m	gl	1,00	\$ 43.102,00	0,00	1,00	0,00	\$ 43.102,00	\$ 43.102,00
2	DEMOLICIONES Y RETIROS								
2.1	Demoliciones y Retiros	gl	1,00	\$ 20.084,00	0,00	1,00	0,00	\$ 20.084,00	\$ 20.084,00
3	MOVIMIENTO DE SUELO								
3.1	Excavación Relleno y Compactación	gl	1,00	\$ 127.724,00	0,00	1,00	0,00	\$ 127.724,00	\$ 127.724,00
4	SOLADOS								
4.1	Vereda de Hormigón Peinado esp. =10cm	m2	46,00	\$ 3.889,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2	Base de Suelo Cemento	m2	338,00	\$ 783,00	0,00	338,00	0,00	\$ 338,00	\$ 264.654,00
4.3	Prov. Y Colocación de Césped Sintético	m2	338,00	\$ 1.260,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5	CERCADO Y EQUIPAMIENTO								
5.1	Construcción de Cerco Perimetral	ml	78,00	\$ 9.503,00	0,00	15,00	0,00	\$ 142.545,00	\$ 142.545,00
5.2	Pintura	m2	160,00	\$ 1.158,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	EQUIPAMIENTO								
6.1	Banco Metálico	un	4,00	\$ 8.097,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6.2	Arcos de Fútbol (x2)	gl	1,00	\$ 34.816,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7	INSTALACION ELECTRICA								
7.1	Instalación Eléctrica General	gl	1,00	\$ 133.506,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7.2	Provisión e Instalación de Luminarias	un	8,00	\$ 5.850,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Hoja Nº 1								\$ 598.109,00	\$ 598.109,00
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								\$ 598.109,00	\$ 598.109,00

**ORIGINAL**

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

**23 ABR 2019**

Ing. Civil LUCIO ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. S.P. el P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello de la Oficina de Obras Públicas

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Empresa  
**Francisca González**  
 Titular FG Servicios  
 DNI 17.430.840

**ES COPIA FIEL**

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 2/2

CERTIFICADO DE OBRA N° 1



OBRA: Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle  
 EXPT. N°: O.P. - 666/2019  
 CONTRATISTA: FRANCISCA GONZALEZ  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.234.362,00  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste Alzado  
 FECHA DE INICIO: 25/3/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 25/03/19 al 31/03/19)

12 MAY 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ORIGINAL

ACUMULADO ANTERIOR			
ACTUAL	0,00%	\$	598.109,00
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	26,77%	\$	598.109,00
	19,60%	\$	437.934,95
ANTICIPO FINANCIERO ( % del Monto de Contrato)			
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$	-
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$	-
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$	-
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	26,77%	\$	598.109,00
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	19,60%	\$	437.934,95

598.109,00

598.109,00

598.109,00

598.109,00

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

23 ABR 2019

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa  
 FRANCISCA GONZALEZ  
 Titular de Obra  
 DNI 17.430.840

ING. CIVIL LUCIO ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.O.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Departamento de Obras Públicas

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 1

Hoja N° 1/1



OBRA: Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle  
 EXPTE. N°: O.P. - 666/2019  
 CONTRATISTA: FRANCISCA GONZALEZ  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.234.362,00  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste Alzado  
 FECHA DE INICIO: 25/3/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 25/03/19 al 31/03/19)  
 VENCIMIENTO PARA EL PAGO: **12 MAY 2019**

DEDUCCIONES Y RETENCIONES	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%) POR MULTAS	\$ -	\$ 29.905,45	\$ 29.905,45		\$ 29.905,45
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 29.905,45
<b>IMPORTE NETO A COBRAR</b>					<b>\$ 568.203,58</b>

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

**23 ABR 2019**

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

*Francisca González*  
 Titular de los Beneficios  
 DNI 17430.840

*Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ*  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. S.P. e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa  
 ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

**ESCOPIA FIEL**

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

298

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el Decreto Municipal N° 663/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se modificaron las misiones y funciones de la Dirección de Obras Públicas, inciso d) y la Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales, inciso j), del Anexo IV del Decreto Municipal N° 180/2016, y consecuentemente se modifica la denominación de ésta última por la de Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales.

Que mediante la Resolución S.P. e I.P. N° 287/2019, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica de Nivel Ejecutivo de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, con sus funciones.

Que por Decreto Municipal N° 1975/2018, se deja sin efecto la designación del M.M.O. Iván Darío MARTIN, Legajo N° 3233, como Director de Obras Privadas, quedando afectado a la Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales, para realizar tareas administrativas.

Que atento a las modificaciones antes expuestas, corresponde reconocer la reubicación del empleado antes mencionado, en la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, para realizar tareas administrativas, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, a partir de la fecha de la presente norma.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que regularice dicha situación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, según lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la reubicación del empleado municipal de la planta de personal permanente, M.M.O. Iván Darío MARTIN, Legajo N° 3233, Grado "3", en la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, dependiente de la

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

Subsecretaria de Obras Públicas de la Secretaría de Planificación e Inversión, desempeñando tareas administrativas de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de la presente, conforme la Resolución S.P. e I.P. N° 287/2019 que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de Nivel Ejecutivo de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada y a la Dirección de Bienestar del Personal con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 298 /2019



Dra. Gabriela MUÑIZ SICOARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

- 299

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el Informe Div Transporte S/N, de fecha quince (15) de Abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Jefe de División Transporte, Sr. Ruben BAUMGARTNER, Legajo 2872, Grado "3", informa que hará usufructo de una fracción de su Licencia Anual Reglamentaria 2018, a partir del día veintidós (22) de Abril hasta el día siete (7) de Mayo de 2019, inclusive.

Que atento a lo antes expuesto, resulta necesario designar a un empleado municipal, que reúna las condiciones de idoneidad necesarias, para el normal funcionamiento de la Dirección de Trabajos Viales, hasta el retorno del titular.

Que se solicita se designe a cargo de la División Transporte al Sr. Roberto Alejandro PALMA ALVAREZ, Legajo N° 2875, Grado "3", mientras dure la ausencia de su titular.

Que el Director de Trabajos Viales ha tomado intervención, no encontrando inconvenientes y el Subsecretario de Servicios Públicos autoriza la continuidad del trámite.

Que a los efectos de la prosecución del trámite corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

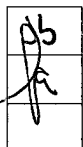
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a cargo de la División Transporte dependiente de la Dirección de Trabajos Viales, al Sr. Roberto Alejandro PALMA ALVAREZ, Legajo N° 2875, Grado "3", a partir del día veintidós (22) de Abril hasta el día siete (7) de Mayo de 2019, inclusive, sin perjuicio de sus obligaciones habituales, hasta el retorno de su titular. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a los interesados y a la Dirección de Bienestar Personal con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 299 /2019



Dra. Gabriela MUNTZ SISCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**300**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 25 ABR 2019

VISTO el expediente O.P. N° 3835/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona el Certificado de Obra N° 05 correspondiente a la Obra: "Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 1629/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Gómez José Luis Rufino, mediante Resolución S.P.e I.P.N° 237/2018, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 53/100 (\$ 2.690.792,53), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° 12341 y aprobado por Decreto Municipal N° 534/2018.

Que se tramitó una primera modificación de contrato, la cual importó un incremento de contrato por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 182.134,09), y que fuera registrada bajo el N° 12569 y aprobada por Decreto Municipal N° 1053/2018.

Que se tramitó una segunda modificación de contrato, la cual importó un incremento de contrato por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 96.600,00), y que fuera registrada bajo el N° 12808 y aprobada por Decreto Municipal N° 1614/2018.

Que se tramitó la primera redeterminación de precios, provisoria al mes de septiembre/2018 y que ascendió a la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 615.674,16), cuya acta fuera registrada bajo el N° 12926 y aprobada mediante Decreto Municipal N° 1963/2018.

Que se tramitó una tercera modificación de contrato, la cual importó un incremento de contrato por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 09/100 (\$ 176.056,09), que fuera registrada bajo el N° 13553 y aprobada por Decreto Municipal N° 393/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

300

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 05 por los trabajos ejecutados desde el día 01/12/2018 al 13/12/2018.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 21/100 (\$ 1.053.863,21).

Que el importe del certificado de obra N° 05 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 21/100 (\$ 1.053.863,21), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 29/100 (\$ 156.052,29) del importe del certificado de obra, en concepto de anticipo financiero, en virtud de lo establecido en la cláusula décima primera del contrato registrado bajo N° 12341.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 92/100 (\$ 897.810,92).

Que la empresa contratista presentó la póliza de seguro de caución N° 660.930, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros en garantía de sustitución de Fondo de Reparos por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 134.540,00).

Que según el Anexo I complementario al certificado de obra N° 5 no corresponde deducir la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 29/100 (\$ 9.914,29), por estar sustituido por la póliza antes detallada, y corresponde retener la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 42.778,87) del importe del certificado de obra para integrar el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 05 y la factura tipo B N° 0002-00000053, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 92/100 (\$ 897.810,92), para

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

- 300

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 05, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 05 para la Obra: "Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Gómez José Luis Rufino y cuyo importe asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 21/100 (\$ 1.053.863,21) a valores básicos de contrato, por los trabajos realizados desde el día 01/12/2018 al 13/12/2018, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 29/100 (\$ 156.052,29) en concepto de anticipo financiero.



ed

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 42.778,87) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000053, de la empresa Gómez José Luis Rufino, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 92/100 (\$ 897.810,92). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 92/100 (\$ 897.810,92) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 92/100 (\$ 897.810,92), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 300 /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ STICARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

OBRA: Ejecución de Veredas en Plaza Civica y Cementerio  
 EXPTE. N°: O.P. - 1629/2018  
 CONTRATISTA: Gomez, José Luis Rufino  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.680.792,53  
 AMPLIACION DE CONTRATO: \$ 156.796,70  
 ANTICIPO FINANCIERO: \$ 536.158,50  
 MONTO DE CONTRATO REDETERMINADO: \$ 3.365.200,76  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida  
 FECHA DE INICIO: 26/4/2018  
 PLAZO DE OBRA: Ciento cinco (60 + 45) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Diciembre de 2018 (del 01/12/18 al 13/12/18)  
 VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

10 MAY 2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNIT. s/modif de contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		s/Certif anterior	Total a la fecha	IMPORTES	
			s/modif de contrato			Presente Certif.	Total a la fecha			Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Movimiento de suelo / Demolicion										
1.1	Excavacion, relleno y compactacion	m3	6,00	8.597,45	6,00	0,00	51.584,70	6,00	51.584,70	\$	51.584,70
1.2	Demolicion Veredas	m2	820,42	786,21	512,38	306,03	402.846,14	820,42	402.846,14	\$	645.022,41
1.3	Retiro de Pavimento Intertrabado	m2	135,00	207,48	135,00	0,00	28.009,50	135,00	28.009,50	\$	28.009,50
1.4	Excavacion, relleno y compactacion de veredas	m3	139,50	2.300,00	42,00	97,50	96.600,00	139,50	96.600,00	\$	224.250,00
2.	Ejecucion de veredas y Vados Peatonales										
2.1	Veredas de Homigon Armado e= 10 cm	m2	876,84	1.585,11	650,20	226,64	1.017.634,52	876,84	1.017.634,52	\$	354.716,53
2.2	Solado de Prevencion	m2	87,70	1.345,97	95,00	-7,30	127.867,15	87,70	127.867,15	\$	9.825,58
2.3	Vados Trapezoidal	u	4,00	7.182,74	5,00	-1,00	35.913,70	4,00	35.913,70	\$	7.182,74
3.	Ejecucion de Darsenas										
3.1	Pavimento de H° A° e= 20 cm.	m2	90,00	2.685,46	76,00	14,00	204.094,96	90,00	204.094,96	\$	37.586,44
3.2	Condón Cuneta 60 cm.	m	43,00	1.645,14	28,00	15,00	46.063,92	43,00	46.063,92	\$	24.677,10
3.3	Cuneta Badén 60 cm	m	25,00	1.374,27	19,00	6,00	26.111,13	25,00	26.111,13	\$	8.245,82
4.	Pintura										
4.1	Pintura	m2	876,84	201,53	0,00	876,84				\$	176.709,57
5.	Balizamiento y Señalización										
5.1	Balizamiento y Señalización	gl	1,15	50.000,00	1,10	0,05	55.000,00	1,15	55.000,00	\$	2.500,00
<b>TOTAL</b>											
AJUSTE POR REDETERMINACION DE PRECIOS SI/ACTA DE REDETERMINACION REGISTRADA BAJO EL N° 12928 Y APROBADA POR D.M.N° 19632018											
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>											
ACUMULADO ANTERIOR											
ACUMULADO ANTERIOR REDETERMINADO											
ACTUAL											
ACTUAL REDETERMINADO											
PREVISTO DEL MES segun Plan de Trabajos											
ANTICIPO FINANCIERO (20% del Monto de Contrato Básico)											
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE											
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES											
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE											
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA											
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO segun Plan de Trabajos											

ORIGINA

IMPORTE	
\$	1.063.863,21
\$	156.052,29
\$	897.810,92

25 ABR 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

José Luis Gómez Construcciones  
 José Luis Gómez  
 Titular  
 Cuit: 20-10832778-3  
 Gdor. Delboqui N° 416 - Ushuaia

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Ejecución de Veredas en Plaza Cívica y Cementerio  
 O.P. - 1629/2018  
 Gomez José Luis Rufino  
 \$ 2.980.782,53  
 \$ 454.786,70  
 \$ 538.158,50  
 \$ 3.565.200,78  
 Unidad de Medida  
 26/4/2018  
 Ciento cinco (60 + 45) días corridos  
 Diciembre de 2018 (del 01/12/18 al 13/12/18)

10 MAY 2019

**OBRA:**  
 EXPTE. N° :  
 CONTRATISTA :  
 MONTO DE CONTRATO:  
 AMPLIACION DE CONTRATO:  
 ANTICIPO FINANCIERO:  
 MONTO DE CONTRATO REDETERMINADO:  
 SISTEMA CONTRATACION :  
 FECHA DE INICIO :  
 PLAZO DE OBRA :  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :  
 VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

Hoja N° 1/1

ANEXO COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 5

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N° 660.930 EXPTE OP/3309/18	PRESENTE
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 124.825,71	\$ 52.693,16	\$ 177.318,87	9.914,29	\$ 42.778,87
POR MULTAS					
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO</b>					
					\$ 42.778,87
					\$ 955.032,05

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, solo sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

25 ABR 2019

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obra  
**ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI**  
 IN.C. C.O.

ESCOPIAFIEL

Firma y sello Titular de Obra Pública  
 José Luis Gómez Construcciones  
 José Luis Gómez  
 Titular  
 Cuit: 20-10832778-3  
 C/Cor. Deloqui N° 416 - Ushuaia

Firma y sello Obra Pública  
 Ing. Civil LICIO ROMAN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**301**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 26 ABR 2019

VISTO el expediente OP N° 3757/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 01 correspondiente a la Obra: "Refacción de Playón y Ejecución de Plaza  
en Barrio Monte Gallinero", que se tramita mediante expediente administrativo OP  
N° 609/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa  
DEVELOPMENT & SCHEDULING S.A., por Resolución S.P. e I.P. N° 165/2019, en  
la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA CON 61/100 (\$ 2.987.950,61), suscribiéndose, en  
consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° OP 1037 y aprobado por  
Resolución S.P. e I.P. N° 194/2018.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01 por los trabajos  
ejecutados desde el día 18/03/2019 al 31/03/2019.

Que, como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL  
CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 530.139,46).

Que el importe del certificado de obra N° 01 asciende a la suma de  
PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 46/100  
(\$ 530.139,46), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL  
VEINTISIETE CON 89/100 (\$ 106.027,89), equivalente al veinte por ciento (20 %)  
del importe del certificado de obra en concepto de anticipo financiero, en virtud de lo  
establecido en la cláusula decima primera del contrato registrado bajo N° OP 1037.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE CON 57/100  
(\$ 424.111,57).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la póliza de

*el*

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

301

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

seguro de caución N° 211802, emitida por Berkley International Seguros S.A. en concepto de garantía de sustitución de fondo de reparos por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 149.397,53), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 97/100 (\$ 26.506,97), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la factura tipo B N° 0002-00000479, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE CON 57/100 (\$ 424.111,57), para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0002-00000016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE CON 57/100 (\$ 424.111,57), que anula la factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000487, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE CON 57/100 (\$ 424.111,57), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 01, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

3011

//3.

acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 01 para la Obra: "Refacción de Playón y Ejecución de Plaza en Barrio Monte Gallinero", que se encuentra a cargo de la empresa DEVELOPMENT & SCHEDULING S.A. y cuyo importe asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 530.139,46), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 18/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL VEINTISIETE CON 89/100 (\$ 106.027,89) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000487, de la empresa DEVELOPMENT & SCHEDULING S.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE CON 57/100 (\$ 424.111,57). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE CON 57/100 (\$ 424.111,57) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE CON 57/100 (\$ 424.111,57), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

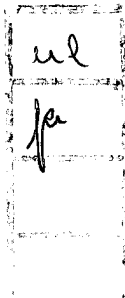
//4.

presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 301/2019.



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 1/2



OBRA: Refacción de Playón y Ejecución de Plaza en Barrio Monte Gallinero  
 EXPTE N°: O.P. - 609/2019  
 CONTRATISTA: DEVELOPMENT & SCHEDULING S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.987.950,61  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste Alzado  
 FECHA DE INICIO: 18/3/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 18/03/19 al 31/03/19)

17 MAI 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE	
					s/Certif anterior	Total a la fecha	s/Certif anterior	Total a la fecha
1	TAREAS PRELIMINARES							
1.1	Cartel de Obra 2,00 x 3,50m con estructura	un	1,00	\$ 48.000,00	0,00	1,00	\$ -	\$ 48.000,00
2	MOVIMIENTO DE SUELO							
2.1	Excavación, nivelación y compactación	m3	121,00	\$ 1.330,00	0,00	21,00	\$ -	\$ 27.930,00
3	DEMOLICION Y RETIROS							
3.1	Demolicion cordones	m2	1,00	\$ 10.520,00	0,00	1,00	\$ -	\$ 10.520,00
3.2	Retiro de estructura de basquet	gl	1,00	\$ 8.590,00	0,00	1,00	\$ -	\$ 8.590,00
4	HOMIGON Y SOLADOS							
4.1	Vereda de H° A° 10 cm de espesor	M2	89,00	\$ 17.300,00	0,00	85,00	\$ -	\$ 147.050,00
4.2	Solado guia y de prevención	M2	10,00	\$ 1.010,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.3	Rampa	UN	1,00	\$ 10.400,00	0,00	1,00	\$ -	\$ 10.400,00
4.4	Base de suelo cemento	M2	116,00	\$ 1.310,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.5	Provisión y colocación de baldosa de caucho molido	M2	116,00	\$ 3.010,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.6	Cordon de H° 10x20	ML	82,00	\$ 1.111,82	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.7	Pavimento articulado	M2	86,00	\$ 3.530,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.8	Piedra lavada	M3	6,00	\$ 2.010,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
5	EQUIPAMIENTO							
5.1	Provisión y colocación de juegos	GL	1,00	\$ 387.651,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
5.2	Provisión y colocación de cartel de plaza	UN	1,00	\$ 60.174,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>								<b>\$ 252.490,00</b>

En la Ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

26 ABR 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Calificaciones de Obras

Lucarelli Marcelo

Document & Scheduling

31/17/20678-2

M. P. BARONA

Presidente

Ing. Civil LUCIO ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.O.P. S.S. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Plaza y sede Director de  
 Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Lucarelli Marcelo  
 Leg: 2121

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 11 Hoja N° 22



OBRA: Refacción de Playón y Ejecución de Plaza en Barrio Monte Gallinero  
 O.P. - 609/2019  
 DEVELOPMENT & SCHEDULING S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.987.950,61  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste Alzado  
 FECHA DE INICIO: 18/3/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 18/03/19 al 31/03/19)

17 MAI 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

5.3	Colocación banco tigre	UN	3,00	\$ 20.938,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.4	Provisión y colocación cesto de pie	UN	1,00	\$ 19.704,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6	CERCO PERIMETRAL								
6.1	Reparación de cerco perimetral	GI	1,00	\$ 84.000,00	0,00	0,25	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00
6.2	Repintura sintética	M2	85,00	\$ 1.484,00	0,00	25,00	\$ 37.100,00	\$ 37.100,00	\$ 37.100,00
7	CANCHA								
7.1	Provisión y colocación de césped sintético	M2	376,00	\$ 1.603,00	0,00	96,00	\$ 153.888,00	\$ 153.888,00	\$ 153.888,00
8	TAREAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS								
8.1	Arco y red	GL	1,00	\$ 30.900,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
9	ELECTRICIDAD								
9.1	Instalación	GL	1,00	\$ 67.924,57	0,00	0,10	\$ 6.792,46	\$ 6.792,46	\$ 6.792,46
9.2	Provisión y colocación alumbrado publico Bael Strada HBM5	UN	1,00	\$ 159.980,00	0,00	0,25	\$ 39.995,00	\$ 39.995,00	\$ 39.995,00
9.3	Provisión y colocación de artefactos Led	UN	8,00	\$ 9.437,00	0,00	2,00	\$ 18.874,00	\$ 18.874,00	\$ 18.874,00
<b>Total Hoja N° 2</b>									
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>									

ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$ -
ACTUAL	17,74%	\$ 530.139,46
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	12,00%	\$ 357.293,96
ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$ 597.580,12
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ 106.027,89
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	17,74%	\$ 530.139,46
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	12,00%	\$ 357.293,96

ORIGINAL

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 424.111,57

26 ABR 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto Development & Scheduling 30-7-2019/0678-2

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha.

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras

Firma y sello Dirección de Obras Públicas

Ing. Lucarelli Marcelo  
 Ing. Lucarelli Marcelo  
 2019-04-26

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Civil Licio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P.A.L.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N°: 1 HOB N° 1/1



OBRA: Refacción de Playón y Ejecución de Plaza en Barrio Monte Gallinero  
EXPT. N°: O.P. - 609/2019  
CONTRATISTA: DEVELOPMENT & SCHEDULING S.A.  
MONTO DE CONTRATO: \$ 2.987.950,61  
SISTEMA CONTRATACION: Ajuste Alzado  
FECHA DE INICIO: 18/3/2019  
PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 18/03/19 al 31/03/19)

17 MAY 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N° 211802 - EXPT. OP N° 2466/2019	PRESENTE CERTIFICADO
\$	\$ 26.506,97	\$ 26.506,97	\$ 26.506,97	\$
				\$
				\$
				\$
				\$
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO</b>				\$ 424.111,57

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

26 ABR 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

*[Signature]*  
Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras

Development & Scheduling

3077070678-2

MARCELO BARONA  
Presidente

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.O.P. - O.P. - O.P.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Lucio Lucorelli y creador*  
*Leg: 2121*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2020 - Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

## COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 17/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**Puesta en Valor Espacios Recreativos**".-----

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28.529.236,33).-----

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 285.292,36).-----

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES CORRIDOS.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 11/12/2020, HORA: 12:00.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 28.530,00).-----

**ANTICIPO FINANCIERO:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA DOCE (12) HORAS ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.

**LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: [secretariadepanificacion@ushuaia.gob.ar](mailto:secretariadepanificacion@ushuaia.gob.ar) y/o [secplanificacionush@gmail.com](mailto:secplanificacionush@gmail.com) y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

**VENTA DEL PLIEGO EN FORMATO DIGITAL:** Para la adquisición del pliego, se deberá enviar mensaje de texto por WhatsApp a los teléfonos +542901480810/+542901414023 de Lunes a Viernes, en el horario 08:00 hs. a 15:30 hs.

La compra del mismo estará habilitada hasta el día 09/12/2020 a las 15:30 hs.

Firmado por MUÑIZ SICCARDI Gabriela  
Carolina, Secretaria De Planificación e Inversión  
Pública el día 12/11/2020 con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante de Firma Digital  
Localidad: Ushuaia, Tierra Del Fuego A.e.I.A.S  
Número de serie del certificado de firma:

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<b><u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u></b>	
RESOLUCIONES S.P. e I.P. N° 271 A 301/2019.-	1
<b><u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u></b>	
LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 17/2020.-	116









# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial